

Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO
Informe de Actividades 2009-2010
Cátedra UNESCO “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza”
Universidad Externado de Colombia
Prof. Dr. André-Jean ARNAUD, Chairholder

Período de actividad: 2009-2010

Título de la Cátedra UNESCO o de la Red UNITWIN: Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza

Informe redactado por: Prof. Dr. André-Jean Arnaud y Prof. Marcela Gutiérrez

Función/título: Chairholder y Secretaría General, respectivamente.

Devuélvanoslo, preferentemente, por correo electrónico al mismo tiempo a:

s.bahri@unesco.org / i.nichanian@unesco.org

o a la dirección siguiente: UNESCO, División de Educación Superior

7, place Fontenoy – 75352 Paris 07 SP

Fax : 33 1 45 68 56 26/27/28

Índice

(500 palabras como máximo)

2009. Cuarto año de funcionamiento efectivo de la Cátedra UNESCO y Red UNITWIN. Continuación de las investigaciones de las Universidades que conforman la Red.

Memoria. En relación con el tema de la Cátedra UNESCO, cada universidad optó por sus centros de investigación en Derechos Humanos (DH), especializados en la lucha contra las violaciones a estos derechos. Las universidades pertenecen a culturas diferentes y por esta razón las vulneraciones a los DH son diversas. Cada universidad escogió su área de trabajo y, desde diferentes ámbitos, se propuso: identificar y evaluar las políticas públicas existentes en el campo propio de cada investigación; analizar las causas de las ineficacias y/o deficiencias de su implementación; identificar las ONG, OG y OI implicadas en el tema que abarcan las políticas públicas en cuestión y trabajar junto a ellas en la elaboración de políticas más coherentes, efectivas y eficientes; proponer estas reorientaciones de políticas públicas a los gobernantes e intentar una verdadera concertación con ellos; analizar eventualmente las razones de un posible rechazo de estas proposiciones por parte de los tomadores de decisiones y dar a la UNESCO informaciones precisas sobre el resultado de este trabajo. El informe final que se presentará contendrá los resultados de las etapas ya mencionadas y las respuestas de los gobiernos a las propuestas hechas en el marco de la gobernanza; bien sean positivas (aceptación de reorientaciones de las políticas públicas) o negativas (rechazo). La UNESCO tendrá elementos que permitan apreciar los informes de los investigadores y de quienes deciden las políticas.

Miembros de la Red UNITWIN de la Cátedra. Actualmente son 6 los miembros de la Red UNITWIN: Universidad Externado de Colombia, *Pontificia Universidade Católica de Rio de Janeiro* (Brasil), *Universidade do Vale do Rio dos Sinos* (Brasil), Universidad Carlos III de Madrid, *Université Paris X – NANTERRE* (Francia), *Università di Camerino* (Italia); y en los próximos comités se estudiará el ingreso de la *Universidade de Paraiba* (Brasil), que ya

está participando activamente a las actividades de la Cátedra en colaboración con la Universidad UNISINOS. Las candidaturas de las Universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), Università degli Studi dell'Aquila (Italia), Universidade Agostinho Neto (Angola) fueron examinadas en Consejo Científico, y aplazadas hasta la presentación de un proyecto más conforme a las prescripciones de la UNESCO en materia de Cátedras.

Organización de *workshops* en las universidades que conforman la RED UNITWIN de la Cátedra.

Como complemento indispensable para un proceso de investigación, cada universidad ha continuado a promover espacios de discusión y debate de las políticas públicas de su interés, contando con la participación no sólo de la academia, ONG, OG y OI, sino también de las personas directamente interesadas.

Organización de jornada de trabajo común de las universidades.

Por razones económicas, no fue posible llevar a cabo varias reuniones previstas en 2009 para ser realizadas en Camerino (Italia).

El 8 de febrero de 2010 se llevo a cabo una videoconferencia entre los representantes de las universidades que conforman la Red UNITWIN con el fin de compartir los informes de actividades de las universidades, renovar el compromiso asumido y dinamizar la Red UNITWIN y Cátedra UNESCO.

Intercambio de profesores entre universidades.

Los intercambios académicos se han reincentivado gracias al proyecto PREFALC, auspiciado por la *Maison des Sciences de l'Homme* de Paris, que prevé el intercambio de docentes entre las Universidades Paris X, PUC y Externado de Colombia en los ámbitos de las Maestrías de Derechos Humanos de estas universidades.

Los intercambios académicos entre las otras universidades dependen de convenios privados entre Universidades.

La “vitrina” de la Cátedra consiste en:

- La creación y permanente actualización de páginas de Internet; principalmente la de la Universidad Externado de Colombia (página web de referencia de la Cátedra). Asimismo las restantes 5 universidades de la Red han continuado actualizando sus respectivas páginas de Internet.
- La publicación bianual de los resultados de todas las investigaciones de los miembros de la Cátedra UNESCO y Red UNITWIN.
- Eventos de socialización, nacionales e internacionales, sobre los temas tratados en las diferentes universidades.

El “*Chairholder*” además de participar en todas las actividades asegura la unidad, en el marco de su misión, y da cursos y conferencias con relación al tema de investigación ya descrito. Prepara, en particular, en estrecha colaboración con el Secretariado de la Cátedra en Bogotá la agenda de trabajo de la Cátedra UNESCO, las reuniones del Comité de Rectores y las reuniones del Comité Científico de la Cátedra. Durante el año 2009, visito UNISINOS (RS, Brasil) y a Universidad PUC (Rio de Janeiro), para reincentivar a los responsables de cada Universidad a nivel del Rectorado. Los vice-Rectores lamentan sistemáticamente la falta de apoyo financiero de parte de la UNESCO. El Chairholder orienta a los responsables en dirección de organismos de financiamiento nacionales e internacionales. El Chairholder recibió también a los representantes de la Università degli Studi dell'Aquila (Italia) y de la Universidade Agostinho Neto (Angola) para orientarles en la presentación de la candidatura de cada una de sus universidades para la integración en la Red UNITWIN de la Cátedra.

1.2 Dirección

	Dirección de la institución huésped	Dirección del responsable de la Cátedra UNESCO/Coordinador (si es distinta de la Institución)
--	-------------------------------------	---

Nombre del responsable Función/Título Universidad/Institución Facultad/Departamento/Centro B.P. Calle Código postal Ciudad Provincia País Teléfono Fax Correo electrónico Página Web	Fernando HINESTROSA Rector Universidad Externado de Colombia / Facultad de Derecho Cra. 3ª este 10-45° Bogotá Colombia 57-1-3419900, Ext. 2200/02/04 57-1-353-7000, Ext. 1182 catedraunesco@uexternado.edu.co http://www.uexternado.edu.co/catedraunesco	André-Jean ARNAUD Prof. Dr.
---	--	--------------------------------

1.2 Miembros del Comité Científico de la Cátedra Directores de los Grupos de Trabajo de cada Universidad de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO

Universidad Externado de Colombia	Profesora Marcela GUTIÉRREZ Secretariado General de la Cátedra UNESCO	catedraunesco@uexternado.edu.co
PUC - Rio (Brasil)	Prof. Jose Maria GOMEZ Profesora Bethania ASSY	jgomez@uol.com.br bethania.assy@gmail.com
UNISINOS (Brasil)	Prof. Castor BARTOLOMÉ RUIZ	castorbartolome@terra.com.br
Universidad Carlos III de Madrid (España)	Profesora María Eugenia RODRÍGUEZ PALOP	merpalop@der-pu.uc3m.es
Università degli Studi di Camerino (Italia)	Profesora Maria Cristina DE CICCIO	cristina.decicco@unicam.it
Université de Paris X Nanterre (France)	Profesora Véronique CHAMPEIL-DESPLATS	vchd@u-paris10.fr

1.3 Comité Rector de la Cátedra

Existe un Comité de Rectores compuesto por el Rector de cada una de las universidades de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO. Se puede contactar a través de los representantes de las universidades, los cuales participan en el Comité Científico y son designados por su respectivo Rector.

2. Recursos disponibles

(Indique, por favor, el costo y las fuentes de financiamiento para cada uno de los puntos)

Además del apoyo recibido por el *Programme régional de coopération universitaire France-Amérique latine-Caraïbes* (PREFALC), que consiste en la subvención de los pasajes aéreos de los profesores que participan en los intercambios, solo se cuenta con los recursos propios de cada universidad, lo cual limita las posibilidades de realizar encuentros internacionales, de tener un mayor número de intercambios de profesores y de promover los intercambios de estudiantes.

3. Actividades

(Por favor sea lo más breve posible)

Las actividades de la Cátedra UNESCO y Red UNITWIN, realizadas durante el 2009, corresponden a los objetivos trazados para las diferentes fases de la Cátedra (Memoria) y dan continuidad a las actividades realizadas en los años precedentes.

1. Enseñanza/Formación

Título y resultados esperados de cada uno de los cursos, talleres...

Duración

Grupos destinatarios

Asociados (especifique el nombre de la institución, la ciudad y el país)

La enseñanza y formación fruto de las actividades de la Cátedra UNESCO y Red UNITWIN se da en el marco de los intercambios entre los profesores de las distintas universidades, a través de cursos y/o materias de formación sobre los temas objeto de investigación de los profesores que integran la Cátedra y a partir de la dirección y seguimiento de tesis de grado sobre estos temas. Esto se complementa con la promoción y participación activa en debates y seminarios de discusión, nacionales e internacionales.

Universidades miembros:

- Universidad Externado de Colombia (Colombia)
- PUC - Rio (Brasil)
- UNISINOS (Brasil)
- Carlos III de Madrid (España)

- Camerino (Italia)
- NANTERRE (Francia)

Instituciones asociadas:

- Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (España)
- Réseau Européen Droit et Société, Fondation Maison des Sciences de l'Homme, Paris (Francia)
- Oslo Center for Governance (UNDP) [sin respuesta desde hace dos años]

1.1 Intercambio de profesores:

La Cátedra funciona como una red completamente abierta, no sólo al interior de cada universidad, sino también hacia el exterior. Al exterior la enseñanza se da a través del “profesor visitante”: cada universidad envía y recibe un profesor de otra universidad de la Red.

Estos intercambios de profesores se han visto fortalecidos gracias a la puesta en marcha del Proyecto PREFALC (*Programme régional de coopération universitaire France-Amérique latine-Caraïbes*) entre las universidades Paris X (NANTERRE) – Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro (PUC-Rio) – Universidad Externado de Colombia, cofinanciado por estas universidades y la *Fondation Maison des Sciences e l'Homme – FMSH*.

- Universidad Externado de Colombia: la Profesora Marcela Gutiérrez realizó dos visitas entre el 2009 y comienzos del 2010 a la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco de la Maestría en Derechos Fundamentales del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas".
- Universidad Carlos III de Madrid:

Intercambios en curso:

La colaboración con la Universidad Externado de Colombia es continua y la profesora Marcela Gutiérrez nos visita todos los años para dictar un módulo en nuestro Master en derechos fundamentales (título propio).

El contacto con la Universidad París X-Nanterre se ha estimulado a lo largo de este año. La profesora Veronique Champeil-Desplats ha colaborado con nosotros en un curso de verano.

Se ha iniciado el contacto con la Universidad de Camerino, aunque a lo largo del año 2009, por razones de diverso tipo, no pudo concretarse ningún intercambio.

La comunicación con el Instituto Internacional de Sociología de Oñati, es fluida y se han dado algunos intercambios de alumnos.

Proyectos de intercambio en caso de renovación:

Se continuarán con los contactos e intercambios citados anteriormente.

Se pretende incentivar el intercambio con la Universidad París X-NANTERRE y la Universidad de Camerino.

Se espera firmar un convenio de colaboración con la UNISINOS y la PUC de Río de Janeiro.

➤ Universidad Paris X – Nanterre:

La solidité des relations entretenues dans le cadre de la Chaire UNESCO a permis d'obtenir un Programme PREFALC auprès du Ministère des affaires étrangères français, via la Maison des Sciences de l'homme. Ce programme est financé pendant deux ans et permet l'échange d'enseignants pour dispenser des cours dans le cadre de MASTER 2 « droit de l'homme » existant dans 3 des universités partenaires de la Chaire à savoir la PUC de Rio, l'Université Externado de Colombia et l'Université de Paris Ouest-Nanterre la Défense.

Dans ce cadre, nous avons reçu cette année en février 2010, M. José MARIA GOMEZ de la PUC de Río qui a assuré 12 h de cours dans le cadre du MASTER 2 « droit de l'homme » de l'Université de Paris Ouest-Nanterre la Défense. Ses cours ont porté sur le régime juridique de la dictature (responsabilité des dirigeants, réparation des victimes) dans le sud de l'Amérique Latine: Brésil-Uruguay- Argentine

Viendra dans ce cadre en novembre 2010 M. Gonzalo Ramirez de l'Université EXTERNADO.

Du côté de l'Université Paris Ouest-Nanterre la Défense, je (Véronique Champeil-Desplats) me suis rendu dans le même cadre à l'Université PUC de Rio pour dispenser 12 h de cours sur le thème de l'universalisme et du particularisme en droit français (15 mai-30 mai 2010). L'université de UNISINOS de Sao Leopoldo/Porto Alegre m'a également reçu pour une conférence sur la thématique « libertés économiques et droits de l'homme » ainsi que participé au 3 jours de colloque sur « mémoire et droit au Brésil » (voir le rapport de l'Université UNISINOS).

➤ Universidade do Vale do Rio dos Sinos:

Aconteceram diversos intercâmbios de alunos e professores entre UNISINOS-PUC dentro do projeto conjunto de colaboração inter-universitária aprovado pelo MEC-Brasil com base no projeto da Cátedra UNESCO de Direitos Humanos e violência, governo e governança.

Os intercâmbios foram muito frutíferos no âmbito discente e no docente. No discente, alunos de ambas instituições participaram de diversas atividades e como resultado criaram-se grupos de trabalho, redes para outras parcerias, etc. No âmbito docente, a participação de professores foi decisiva na organização e qualificação de vários eventos que em ambas universidades ocorreram

➤ Universidad de Camerino

La doctoranda Nicoletta Forni, del Dottorato di ricerca in Diritto civile nella legalità costituzionale svolge un periodo di ricerca presso il CREDORF, sotto la direzione della prof. Véronique Champeil-Desplats.

A luglio il prog. Miguel Angel Encabo Vera, dell'Università di Extremadura (Spagna) terrà un seminario su «I diritti fondamentali in Spagna»

L'Unità di studio sui diritti umani e la Scuola di specializzazione in diritto civile dell'Università di Camerino organizzeranno alla fine di ottobre 2010 un seminario sull'impatto della giurisprudenza della CEDU e della Corte di Giustizia sulla giurisprudenza nazionale al quale parteciperanno le prof.sse Véronique Champeil-Desplats e Maria Eugenia Palop, della nostra Cattedra.

Per il 2010 è stato attivato nel corso di laurea in Giurisprudenza la disciplina Diritto delle Persone che avrà come tema centrale i diritti fondamentali delle persone vulnerabili, in modo da poter discutere gli argomenti riguardanti la Cattedra UNESCO.

Los intercambios entre estudiantes están en curso de estudio. De momento, hacen falta los recursos.

1.2 Cursos/asignaturas de formación:

➤ Universidad Externado de Colombia:

Módulo: “Los derechos fundamentales de las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos”. Maestría en Derechos Humanos y Democratización (Universidad Externado de Colombia). Profesora: Marcela Gutiérrez Quevedo.

[Ver en Anexo 4 el informe de la Facultad de Administración de Empresas y la Facultad de Educación de la Universidad Externado de Colombia]

➤ Universidad Paris X-NANTERRE

[Ver punto 1.1]

➤ UNISINOS

I Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, ILHA DA PINTADA, RS, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

I Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, IMBÉ, RS, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos.

II Fórum de Direitos Humanos e I Projeto de Capacitação para Defensores de Direitos Humanos no RS: dias 08, 09 e 10 de dezembro na FACED/UFRGS

ENCONTRO ESTADUAL DE EDUCAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS NO ENSINO SUPERIOR. Promovendo a Inclusão na Semana Nacional da Consciência Negra

Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, no Plenarinho da Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul, 21 de outubro, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul O combate à violência institucional e à discriminação, CRUZ ALTA, RS, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul O combate à violência institucional e à discriminação, 24 e 25/05/UNICRUZ, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul O combate à violência institucional e à discriminação, 28 e 29/05/ Fórum de Ijuí, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul O combate à violência institucional e à discriminação, 26 e 27/05 Câmara Municipal de Panambi, em conjunto com a ONG Liga da Defesa dos Direitos

➤ Universidad Carlos III de Madrid:

Master en Derechos Fundamentales, Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid. Módulo: "El terrorismo y sus víctimas como una cuestión de derechos humanos", curso 2007/2008 y 2008/2009 (12 horas).

➤ Universidad de Camerino:

[Ver punto 1.1]

1.3 Tesis de grado:

➤ Universidad Externado de Colombia:

Tutora: Marcela Gutiérrez Quevedo. Tesis “El pluralismo jurídico y su reconocimiento constitucional”. Máster en Derechos Fundamentales, Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento de Derecho Constitucional. Tres estudiantes del programa de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Externado de Colombia (Andrea Apraez, Zandra Muñoz y Luisa Fernanda Bacca) optaron por adelantar su trabajo de investigación (tesis de maestría) en asuntos relacionados con los Derechos Humanos de la población desplazada. Los temas tratados fueron los derechos al reconocimiento y a la garantía de la personalidad jurídica de las personas en situación de desplazamiento, en relación con los problemas de ausencia de registro, subregistro y barreras al acceso del registro, de un lado, y, de otro, la eficacia de la política pública en materia de desplazamiento respecto de la comunidad indígena Awá, asentada en el Departamento de Nariño.

Facultad de Ciencias de la Educación. En el área educativa relacionada con el desplazamiento forzado, se adelantan las siguientes tesis de maestría, en la línea de Desarrollo Humano y Valores con énfasis en Moderna Ciudadanía: Modelo pedagógico para la construcción de equidad (estudiante: Wilson Muñoz), Análisis crítico de la política pública en educación básica para la población en situación de desplazamiento (alumno: Pablo Bolívar), Estrategia pedagógica para la inclusión (alumna: Sylennia Jiménez) y Modelo pedagógico con niños en situación de desplazamiento (alumna: Natalia Benavides).

➤ Universidade do Vale do Rio dos Sinos:

Registramos que houve várias teses de doutorado, dissertações de mestrado e trabalhos de conclusão de graduação sobre os direitos humanos em que os alunos receberam uma contribuição significativa das atividades desenvolvidas pela Cátedra Unesco – Unisinos de Direitos Humanos e violência, governo e governança

Ventajas: realización de cursos/módulos de formación, dirección de tesis de grado, intercambios de enseñantes, aportes al debate de cada tema etc.

Cobertura geográfica correspondiente a los estudiantes, asociados, participantes: América Latina (Brasil y Colombia) y Europa (España, Italia y Francia).

2. Investigación

Cátedra UNESCO: “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza”

Duración de la Cátedra: 4 años sujetos a renovación

Objetivos/actividades:

Fase 1: buscar las políticas públicas existentes en el campo propio de investigación de cada Centro; evaluar estas políticas públicas; encontrar las deficiencias de su implementación; encontrar las causas de esas ineficacias y/o de estas deficiencias; en la medida de lo posible, localizar las ONG y las organizaciones gubernamentales e internacionales implicadas en el tema que abarcan las políticas públicas en cuestión.

Fase 2: trabajar en conjunto con estas ONG y OG para elaborar políticas más coherentes, más efectivas, más eficientes; proponer estas reorientaciones de políticas públicas a los gobernantes; intentar lograr una verdadera concertación con ellos; analizar eventualmente las razones de un posible rechazo de estas proposiciones por parte de los tomadores de decisiones. Dar a la UNESCO informaciones precisas sobre el resultado de este trabajo; suministrar un informe sobre los puntos anteriores, mencionar las modalidades y eventualmente las dificultades de cooperación con las ONG y OG, y las razones eventuales del rechazo por parte de los gobernantes a estas propuestas de reorientación.

Investigaciones:

- PUC – Río (Brasil) (II Fase): “Derechos Humanos, violencia, control social y políticas de seguridad”.
- UNISINOS (Brasil) (II Fase): “Los Derechos Humanos y el incremento de la cultura de la violencia”.
- Carlos III de Madrid (España) (II Fase): “Las víctimas del terrorismo”.
- Camerino (Italia) (I Fase): “La constitucionalización de los derechos humanos. Persona y mercado, con especial atención al problema de la explotación del trabajo infantil”.
- NANTERRE (Francia) (I Fase): “Derechos humanos, libertades económicas y violencias sociales: ¿Cuál gobernanza?”.
- Universidad Externado de Colombia (II Fase): “Derechos Humanos, violencia y políticas públicas. El desplazamiento forzado interno en Colombia”.
 - └ Facultad de Derecho /Centro de Investigación en Política Criminal: “Acceso a la justicia de las víctimas de desplazamiento forzado interno: análisis de los procesos penales”
 - └ Facultad de Derecho /Departamento de Derecho Constitucional: “Análisis y evaluación de la respuesta jurídica constitucional e internacional al problema del desplazamiento forzado de personas en Colombia”
 - └ Facultad de Derecho /Departamento de Derecho Civil: “Las garantías de los Derechos Fundamentales de los niños desplazados por la violencia”
 - └ Facultad de Educación: “Desarrollo de modelos pedagógicos que fomenten la igualdad y la inclusión en poblaciones víctimas de desplazamiento forzado”
 - └ Facultad de Ciencias Sociales: “Políticas públicas en salud mental para la población en situación de desplazamiento forzado, familia e infancia”

└ Facultad de Administración de Empresas: “Análisis de la Política Pública para la Estabilización Económica de la Población Desplazada: Participación del Sector Privado y del Tercer Sector”

Durante el 2009 las universidades se centraron en la profundización de los temas específicos de cada centro de investigación, ampliando la investigación de políticas públicas, logística, toma de decisiones e involucrando la sociedad civil, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las personas elegidas para presentar las políticas públicas y las asociaciones nacionales e internacionales.

[Ver informes por universidad]

3. Reuniones/Conferencias

➤ V Comité Científico 2010:

Superando las dificultades económicas que impedían un encuentro internacional se llevo a cabo, desde diferentes países, el V Comité Científico, a través de una videoconferencia en la que participaron todos los representantes de las Universidades parte de la Red UNITWIN

[Ver Anexo 3]

➤ UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

I Jornadas de Investigación Interna 2009

30 de julio de 2009, Salón A-101, UEC

II Jornadas de Investigación Interna 2009

29 de octubre de 2009

Seminario de análisis de documentos 2010 “Las Políticas Públicas y los Derechos Humanos”

6, 13, 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 2010

[Ver Anexo 4]

➤ UNISINOS

Seminário Municipal de Educação em Direitos Humanos na prefeitura de São Leopoldo, 15,16, 17 setembro,

No seminário participaram agentes sociais de diversas prefeituras da região do Vale do Rio dos Sinos, com intuito de ajudar a implementar nos diversos municípios políticas públicas de educação em direitos humanos.

IV Simpósio da Cátedra UNESCO – UNISINOS de direitos humanos e violência, governo e governança. Tema: Violência e memória na perspectiva das vítimas, 6-8 de abril

O simpósio represento um marco muito importante para o debate nacional do III Programa Nacional de Direitos Humanos e das políticas de memória e esquecimento da Lei Nacional de Anistia.

No simpósio participaram a Secretaria Nacional de Direitos Humanos e a Comissão Nacional de Anistia como representantes oficiais do Ministério da Justiça e do governo do Brasil.

Destaca-se a participação de um variado leque de professores pesquisadores de diversas universidades, de juristas renomados, assessores do Senado da República, entre outros.

O Simpósio propiciou a aprofundamento temático e o debate político de alto nível. Como resultado do mesmo será realizada uma publicação, também com distribuição digital para maior divulgação dos debates

Seminário Memória de uma barbárie, 1-3 de setembro

O Seminário desenvolveu uma análise crítica das origens históricas da violência no continente latino-americano através do estudo do pensamento de Bartolomé de Las Casas

Seminário Justiça transicional, 18 de junho

O seminário, organizado em conjunto com a ONG Justiça Global, serviu de base para estudo da justiça transicional, o conhecimento dos procedimentos da Corte Inter Americana de Direitos Humanos, com objetivo de iniciar uma ação que tem por objetivo impetrar na corte um Amicus Curia a favor do processo que nela corre contra o Brasil por não abrir os arquivos dos processos da Guerrilha do Araguaia, evitando assim que sejam conhecidos os fatos, detalhes sobre os desaparecidos e os torturadores que naquela época agiram.

Seminário, O tempo messiânico contra o furacão destrutivo do capitalismo, 28-30 setembro

O seminário teve por objetivo analisar as raízes da violência sistêmica que perpassam nossas sociedades a partir do estudo do pensamento do filósofo, Walter Benjamin

Seminários para implementação do Amicus curia junto à Corte Inter Americana de Direitos Humanos

Esta ação se insere dentro do objetivo do da Guerrilha do Araguaia. Para forçar o governo brasileiro a abrir os arquivos e dar a conhecer dados oficiais sobre as operações militares que levaram à tortura de centenas de camponeses da região e à morte e desaparecimento de dezenas, se impetrou uma ação na Corte Inter Americana de Direitos Humanos contra o Estado Brasileiro.

O Amicus Curia é uma peça a mais do processo que se pretende anexar ao dossiê dos autos, para que os juízes da Corte tenham mais elementos, fornecidos pela sociedade civil, na hora de poder julgar o processo.

Destacamos que o julgamento deverá acontecer com toda probabilidade até final de 2010. Se condenado o Estado brasileiro, a sentença pode servir de precedente jurídico para revisar as “leis de anistia” que no Brasil, segundo sentença recente, do Supremo Tribunal Federal, de maio de 2010, impede o julgamento dos crimes de tortura e desaparecimento durante a ditadura militar.

A Cátedra UNESCO – UNISINOS figura como entidade promotora do Amicus Curia junto com outras entidades da sociedade civil

4. Publicaciones y materiales multimedia

(Por favor haga una estimación del costo de las publicaciones, y de los beneficios de su venta)

4.1 Publicaciones:

➤ Universidad Externado de Colombia: en el 2009 se publicó el segundo libro de la Cátedra UNESCO titulado: “*Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos*” dedicado, en primer lugar, a las investigaciones realizadas sobre el desplazamiento forzado, las cuales abordan temas como: el acceso a la justicia de las personas en situación de desplazamiento (desde la perspectiva étnica, de género y etaria) y las políticas públicas de atención a la infancia, de educación, de salud mental, de atención local y migratorias.

En segundo lugar, del análisis de una problemática interna, como el desplazamiento forzado, se pasa al estudio de diferentes formas de violencia que aquejan a otras latitudes, conservando, sin embargo, la pretensión de analizar y proponer políticas públicas que combatan dichas violaciones. Encontramos, entonces, un aporte español acerca de la política pública para las víctimas del terrorismo; un análisis de la figura jurídica del Estado de excepción y de lo que en ella subyace como forma de control social; un estudio crítico de la violencia desde la ética y la relación entre violencia y memoria; un examen de la democracia y de los Derechos Humanos en Brasil; una investigación sobre la política pública de seguridad de la ciudad de Rio de Janeiro y las nuevas formas de violencia social; la participación francesa de identificación de las tensiones existentes entre Derechos Humanos y libertades económicas; la presentación de los obstáculos a la política pública de protección a la diversidad cultural de los pueblos indígenas colombianos y un interesante artículo sobre la explotación del trabajo infantil en Italia.

Finalmente, dicha publicación dedica un espacio a los artículos ganadores de la Convocatoria para la presentación de un artículo resultado de investigación, realizada en el marco de las Jornadas Internacionales de la Cátedra UNESCO 2007, los cuales exploran parte del universo temático comprendido en los capítulos anteriores.

[Ver Anexo 4]

➤ Universidad Carlos III de Madrid:

María Eugenia Rodríguez Palop, "El estatuto moral de la víctima. La necesidad de una justicia reconstructiva", *Bake Hitzak-Palabras de paz, Gesto por la Paz*, nº 71, Año XVI, pp. 14-17. También en *Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos*, Arnaud, A. J., Bariffi, F. J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Calle, M. L., Castillo, M. del P. et al., Universidad Externado de Colombia / Cátedra UNESCO "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza", Bogotá, 2009, pp. 351-361

María Eugenia Rodríguez Palop, "La política española frente a las víctimas del terrorismo" (pp. 361-371), *Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos*, Arnaud, A. J., Bariffi, F. J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Calle, M. L., Castillo, M. del P. et al., Universidad Externado de Colombia / Cátedra UNESCO "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza", Bogotá, 2009, pp. 361-371

María Eugenia Rodríguez Palop, "Desarrollo, seguridad y derechos humanos", *La protección de los derechos humanos, Cuadernos de la Escuela Diplomática de España*, nº 34, Escuela Diplomática de España, 2008, pp. 9-29. También en *Justicia Constitucional y Democracia en el siglo XXI*, O. Duque Sandoval y L.F. Tovar, Universidad de Occidente (Cali, Colombia) / Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas", Bogotá (Colombia), 2009, pp. 113-136 y en *Retos actuales de los derechos humanos*, Pablo Slavin y Francisco Bariffi (comps.), *Ciencias Políticas y Derechos Fundamentales* n °3, Ediciones Suárez, Mar del Plata, 2009, pp. 53 a 83

Juan Méndez, Bariffi Francisco, *The Cavallo Case*, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Juan Méndez, Bariffi Francisco, *The Scilingo Case*, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Juan Méndez, Bariffi Francisco, *The Right to Truth*, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Francisco Bariffi, "Reflexiones en torno al concepto de terrorismo a la luz del derecho internacional contemporáneo", *Derechos y Libertades* nº 19, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 123 -163

Clara Ramírez Barat: "Las comisiones de la verdad como creadoras de un relato histórico", en Gómez Oliver, M. y F. Martínez López (ed.) *Historia y memoria: todos los nombres, mapas de fosas y tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía*, Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones, 2007.[CD-ROM]. Actas Congreso

Clara, Ramírez Barat: "Los límites de la argumentación racional. El problema de la justicia y el conflicto entre razones en los períodos de transición a la democracia",

en Orsi, R. (ed.): La razón desencantada. Fundamentos, alcance y límites de la razón práctica; Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 247-65

Clara, Ramírez Barat: "The Role of forgiveness in transitions to Democracy", en Wieman, D. et al. (eds.): Discourses of Violence. Violence of Discourses. Peter Lang, Magdeburg, 2005, pp. 209-223

➤ Universidad Paris X – Nanterre

Le CREDOF a assuré la publication des journées de novembre 2008 Libertés économiques et droits de l'Homme. Ces journées avaient associé les chercheurs du CREDOF et les partenaires de toutes les Université de la Chaire UNESCO.

Les références de l'ouvrage paru mi-juin 2010 sont V. Champeil-Desplats, D. Lochak (dir.), Libertés économiques et droits de l'homme, Paris, Presses Universitaires de Nanterre, 2010.

➤ UNISINOS

Publicação coletiva da Cátedra UNESCO UNISINOS comemorando os 20 anos da Declaração dos Direitos Humanos, com o título: "Justiça e memória. Por uma crítica ética da violência"

Está no prelo uma publicação coletiva cujo título é: Justicia, estados de excepción y memoria. Por una justicia anamnética de las víctimas.

Também está no prelo uma outra obra coletiva cujo título será: Direito à memória, justiça e reparação. A condição humana nos estados de exceção.

Há uma longa lista de publicações dos diversos pesquisadores, discentes e docentes, que é possível acessar de forma aberta a partir do Curriculum Lattes de domínio público na página da Capes-Ministério de Educação do Brasil (<http://lattes.cnpq.br/>) .

➤ Universidad de Camerino

Diritti fondamentali e minori dal punto di vista del civilista. Quale tutela?, in Cátedra UNESCO Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza, Las políticas públicas frente a las violaciones a los derechos humanos, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, p. 501-520.

5. Impacto de la Cátedra:

(Artículos de periódico, presencia en los medios, difusión, etc.)

A través de la permanente divulgación de sus actividades y con la participación constante y activa en las discusiones y escenarios de análisis de las políticas públicas dirigidas a enfrentar las violencias objeto de investigación, la Cátedra UNESCO "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza" se ha posicionamiento en los respectivos escenarios académicos y públicos de los respectivos países.

[Ver, además, los informes anexos]

4. Incidencias

(Le rogamos que describa sucintamente (500 palabras como máximo) las incidencias de las actividades de la Cátedra UNESCO (o de la Red) en el desarrollo humano, socioeconómico y cultural a nivel nacional, regional o internacional. Si resulta oportuno indique la repercusión creada por las actividades de promoción de la igualdad entre sexos, desarrollo rural, objetivos de desarrollo de la ONU para el milenio, educación para todos, desarrollo sostenible, etc.)

➤ Universidad Externado de Colombia:

Centro de Investigación en Política Criminal

La Corte Constitucional Colombiana, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004, profirió, a finales del 2008, el Auto 251 de 2008, en virtud del cual se ordena la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado.

Dicho auto, ordena al gobierno nacional: la creación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado, el diseño y ejecución de tres proyectos piloto en el ámbito de la prevención de tres riesgos especiales que aquejan a los menores de edad colombianos en el marco del conflicto armado y son causa de desplazamiento forzado y el diseño y ejecución de doce proyectos piloto en el ámbito de la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado en doce regiones del país, especialmente afectadas por el desplazamiento forzado.

Asimismo, y de manera particular, ordena al responsable de Acción Social, organismo encargado del sistema de atención a la población en situación de desplazamiento, garantizar la participación activa de las organizaciones que promueven los derechos de los niños afectados por el conflicto armado, dentro del proceso de diseño de estos programas y proyectos. Y es a partir de ese momento que varias organizaciones de la sociedad civil y algunas agencias de las Naciones Unidas se organizaron conformando la Mesa de Trabajo del Auto 251 de 2008, cuya finalidad ha sido la de analizar, discutir y proponer nuevas orientaciones de política pública en el ámbito de los presupuestos y órdenes impartidas por la Corte Constitucional para la protección de la infancia en situación de desplazamiento.

La Cátedra UNESCO de la Universidad Externado de Colombia ha seguido participando en dicho proceso, a través de los investigadores del Centro de Investigación en Política Criminal, Cielo Mariño Rojas y Bibiana Ximena Sarmiento, enriqueciendo la discusión en torno a la política pública en cuestión, a partir de nuevos criterios de acceso a la justicia para los niños y las niñas víctimas de desplazamiento forzado; tema objeto de estudio del Centro de Investigación.

Dicho proceso hoy está en curso y se espera poder participar en otros procesos similares desde otras políticas como la de protección a las poblaciones indígenas y a las mujeres en situación de desplazamiento.

Facultad de Administración de Empresas

Durante el año 2010 y en desarrollo del objetivo 13 de la Cátedra Unesco: crear un modelo de desarrollo y validación de un modelo pedagógico que forme a la comunidad educativa en la práctica de los derechos humanos y genere espacios de igualdad e inclusión frente a la población desplazada, se adelantó una prueba piloto para vincular a la academia con la problemática del desplazamiento, particularmente en el tema de generación de ingresos.

Para ejecutar lo anterior, se concertó con el Programa de Atención Inicial en Generación de Ingresos para población desplazada de Acción Social (PAI-GI), la realización de un ejercicio de diagnóstico y recomendaciones a 17 unidades productivas apoyadas por éste, que permitiera validar el instrumento y la metodología diseñados por la facultad.

A continuación se presentan el proyecto, el trabajo de campo, los resultados y las expectativas para la continuidad y ampliación de cobertura de este ejercicio.

[Ver Anexo 4]

Facultad de Ciencias de la Educación

En el Proyecto de la Cátedra Unesco¹, la Facultad de Educación desarrolla una propuesta que se ocupa de tres aspectos: investigación en cuanto a la formulación y prueba de un modelo pedagógico que fomente la igualdad y la inclusión en poblaciones en situación de desplazamiento forzado, un análisis de política pública en educación relacionada con tal población y formación de investigadores y docentes en el área.

En el período 2009-2010, se culminó la propuesta pedagógica emprendida, se culminaron las tesis de tres estudiantes² y se llevó a cabo un primer análisis de normas en educación relacionadas con la población en situación de desplazamiento.

[Ver Anexo 4]

➤ Universidad Carlos III de Madrid:

Asesoría en la elaboración de la legislación nacional de apoyo a las víctimas del terrorismo. Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior del Gobierno de España. Nuestra colaboración con la citada

¹ 2006-2009; Derechos Humanos: ¿Cuáles políticas públicas frente a la violencia? Los papeles respectivos del gobierno y de la gobernanza

² Tesis de tres estudiantes de Maestría en Educación en la línea de Desarrollo Humano y Valores con énfasis en moderna ciudadanía: Wilson Muñoz, Paulo Molina y Sylennia

Dirección General es estrecha y constante. La ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo aún no está en vigor.

Elaboración de la exposición de motivos y el título preliminar de la Ley de protección integral de los derechos de las víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco. En vigor. Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Departamento de Interior del Gobierno del País Vasco.

Desde el 1 de marzo de 2007 hasta el 30 de junio de 2008, la Cátedra participó activamente en el proyecto “Desarrollando Estándares para la Asistencia a Víctimas del Terrorismo” (Developing standards for assistance to victims of terrorism) desarrollado por el Foro Europeo de Justicia Restaurativa. Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, la primera en Lovaina en noviembre de 2007, y la segunda en Marzo de 2008. El resultado fue la presentación de un proyecto de Recomendación a la Comisión Europea sobre Asistencia a Víctimas del Terrorismo. La información del proyecto puede consultarse en: <http://www.euforumrj.org/Projects/projects.terrorism.htm>

Estudio sobre la Versión Preliminar del Informe Emitido por el Relator Especial de la ONU sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo (Sr. Martin Scheinin). Informe sobre la situación en España (elaborado por los profesores, Fco. Javier Ansuátegui Roig, Catedrático de Filosofía del Derecho, Abraham Castro Moreno, Profesor Titular (Hab. Cátedra) de Derecho Penal, y Francisco Bariffi, Profesor de Derecho Internacional Público, todos de la Universidad Carlos III de Madrid. Fecha del informe, 17 de noviembre de 2008.

➤ UNISINOS:

[Ver Anexo 6]

➤ Universidad de Camerino

[Ver Anexo 8]

➤ Universidad Paris X-NANTERRE

[Ver Anexo 7]

5. Actividades programadas

(Se ruega señalar el plan de acción para el bienio actual)

[Ver Acta del V Comité Científico: Anexo 3]

6. Perspectivas de desarrollo

La Cátedra UNESCO “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza” tiene un cronograma de actividades, el cual se ha venido agotando desde la etapa de identificación de las políticas públicas, en los varios sectores seleccionados, hasta la presentación de propuestas de política pública a los tomadores de decisiones.

No obstante, por la complejidad de los temas y por tratarse de problemáticas cuya solución se prevé a largo plazo, la Cátedra UNESCO ha solicitado a la Dirección General de la UNESCO la prorroga por dos años.

Anexo 1

Fuente de financiación y contribución

Institución huésped: Universidad Externado de Colombia de Bogotá (Colombia).

Universidades/instituciones asociadas: PUC-Río (Brasil), UNISINOS (Brasil), Carlos III de Madrid (España), Camerino (Italia), NANTERRE (Paris): cada una cuenta con su propio presupuesto.

Organismo gubernamental: para actividades puntuales.

Otras instancias públicas: para actividades puntuales.

UNESCO: nada.

Agencias de la Naciones Unidas: nada.

OIG: nada.

ONG: contribuciones para actividades puntuales.

Industria: para actividades puntuales.

Otras fuentes (*Rogamos que lo especifique*):

Réseau Européen Droit et Société, FMSH, Paris, Association Loi 1901.

Anexo 2

Cobertura geográfica

- Nacional
 Regional/Inter-regional/Internacional X
(*Rogamos que especifique la o las regiones/ el o los países*)

Regiones	Países
África	
Estados Árabes	
Asia/Pacífico	
Europa Central y Oriental	
Europa Occidental y América del Norte	España Francia Italia
América Latina y el Caribe	Colombia Brasil

Anexo 3

ACTA V COMITÉ CIENTIFICO DE LA CÁTEDRA UNESCO

VIDEOCONFERENCIA BOGOTÁ – PARIS (*Maison des Sciences de l'Homme*
de Paris, Sala 215)– SÃO LEOPOLDO (RS)
8 DE FEBRERO DE 2010

Participantes:

- ❖ Profesor André-Jean Arnaud – CHAIRHOLDER de la Cátedra UNESCO y Red UNITWIN
- ❖ Profesora Marcela Gutiérrez Quevedo – Representante Universidad Externado de Colombia [vía Skype]
- ❖ Ximena Sarmiento – Investigadora Universidad Externado de Colombia [vía Skype]
- ❖ Profesora María Eugenia Rodríguez Palop – Representante Universidad Carlos III de Madrid
- ❖ Profesor José Maria Gomez – Representante Universidad PUC-Rio (Brasil)
- ❖ Profesor Castor Bartolomé Ruiz – Representante Universidad UNISINOS (Brasil) [vía Skype]
- ❖ Profesora Véronique Champeil-Desplats – Representante Universidad Paris X (Francia)
- ❖ Profesora Maria Cristina de Cicco – Representante Universidad de Camerino (Italia)

I. Saludo del *Chairholder*: Prof. André-Jean Arnaud

Intervención de la **Universidad Externado de Colombia** a cargo de la Prof^a. Marcela Gutiérrez:

- Aval del Sr. Rector: Fernando Hinestrosa, para la continuación de la Cátedra UNESCO, en consideración a las siguientes razones:
 - Motivación académica:* socialización de los resultados; creación de distintos espacios de formación (Seminarios de análisis de documentos); publicación de los libros resultados de la investigación de la Universidad y la Red.
 - Motivación de investigación:* continuación de las fases de investigación; autonomía de cada centro de investigación en el desarrollo de su investigación; interdisciplinariedad en la investigación; convocatorias; intercambio de metodologías entre las universidades.
 - Motivación institucional y de cooperación:* coordinación de las distintas facultades y dependencias de esta Universidad en torno a la temática propuesta; coordinación con instituciones universitarias de Latinoamérica y

Europa; posibilidad de intercambio de docentes e investigadores (Proyecto PREFALC).

- Problemas generales detectados durante el primer plan cuatrienal:
Dificultades financieras; falta de persistencia y constancia de algunos investigadores; dificultades para identificar a los responsables de algunas universidades; lo cual ha afectado también la comunicación acerca de los proyectos y eventos.

II. Informes por Universidad

- Intervención de la **Universidad de Camerino** a cargo de la Prof^a. Maria Cristina De Cicco

Aclaraciones:

Mal entendido en relación a la Conferencia programada para el año pasado en Camerino.

Problemas generales detectados durante el primer plan cuatrienal:

Dificultades por el nuevo régimen administrativo de las universidades italianas; dificultades económicas por recortes en la financiación; escaso apoyo institucional; dificultades en la concertación de la política pública abordada; retraso en la toma de decisiones.

- Intervención de la Universidad **UNISINOS** a cargo del Prof. Castor Bartolomé Ruiz

Problemas generales detectados durante el primer plan cuatrienal:

Imposibilidad de participar físicamente en algunos encuentros; cambios estructurales al interior de UNISINOS; dimisión de algunos de los integrantes de la Cátedra; dificultades derivadas de la dimensión intercontinental que obstaculizan el intercambio fluyente entre instituciones y participantes; alto costo financiero de los desplazamientos; reproche de la universidad a la UNESCO por limitarse a prestar su logo sin contribución financiera que legitime los trabajos y reivindique que se dan en el marco de la UNESCO.

Aspectos positivos:

Visibilidad y aceptación de la nueva etapa por parte de la nueva Rectoría; consolidación de la Cátedra; gran sintonía entre los integrantes de la Red a pesar de las distancias.

Invitación especial:

V Simposio de la Cátedra UNESCO de UNISINOS sobre el derecho a la justicia, a la memoria y a la verdad (17 al 20 de mayo). Posibilidad de financiamiento de la estadía más no de los pasajes.

Solicitud de UNISINOS:

El Prof. Castor habló de la posibilidad de establecer un modelo transicional de adición a la Red, para la Universidad de Paraiba, la cual habría manifestado previamente su interés en hacer parte de la Red, para formar un eje dentro del Brasil entre las Universidades PUC, Paraiba y UNISINOS, las cuales no solo comparten el tema objeto de estudio –Derechos Humanos– sino que también se conocen y trabajan conjuntamente.

Frente a estas dos cuestiones y habiendo recibido la aceptación por parte de los participantes, el Prof. Castor se comprometió a enviar a todos la invitación formal al Simposio y a informarle a la Universidad de Paraiba la necesidad de manifestar formalmente su deseo de adherirse a la Red.

- Intervención de la **Universidad Carlos III de Madrid** a cargo de la Prof^a. María Eugenia Rodríguez

Problemas generales detectados durante el primer plan cuatrienal:

Falta de personal; exceso de trabajo; tema que suscita poco interés y que resulta difícil; falta de sostenibilidad de los investigadores; trabajo con externos; problema de carácter humano que impide presionar para obtener más apoyo.

Aspectos positivos:

La parte económica está más o menos resuelta; independencia de la Rectoría; independencia y auto-sostenibilidad del Instituto.

- Intervención de la Universidad **PUC-Rio** a cargo del Prof. Jose Maria Gomez

Aclaraciones:

Replanteamiento y reestructuración del grupo de trabajo debido a los problemas de salud del Prof. João quien continua, pero de lejos, en la Red; incorporación del Prof. Jose Maria, desde hace poco tiempo, al Núcleo; incorporación de nuevos miembros; replanteamiento temático (justicia transicional); reacomodación de la Cátedra.

Problemas generales detectados:

Efecto paralizante de la fallida reunión de Camerino, agravado por el periodo vacacional y de carnaval; escasos recursos financieros.

Aspectos positivos:

Reasunción del compromiso y voluntad institucional y del grupo; ampliación del grupo; tema con grandes perspectivas de trabajo.

Propuestas:

Necesidad de extender los intercambios docentes y de estudiantes en las maestrías y doctorados.

- Intervención de la **Universidad Paris X** a cargo de la Prof^a. Véronique Champeil-Desplats

Problemas generales detectados durante el primer plan cuatrienal:

La falta de tiempo y conocimiento del idioma por parte de los colegas impide colaboración; poco apoyo de la UNESCO y poca relación aún estando en la misma ciudad; dificultades en la concertación de la política pública: la relación con el poder político no deja muchas posibilidades de trabajo, se puede investigar y escribir en el tema pero incidir en la política es difícil.

Aspectos positivos:

Relaciones internacionales; intercambios de alumnos; mucha autonomía; disponibilidad de recursos humanos con doctorando; proyecto PREFALC

Propuestas:

PREFALC, voluntad de establecer co-títulos de maestría y doctorado.

- Intervención de la **Universidad Externado de Colombia** a cargo de la Prof^a. Marcela Gutiérrez:

Actividades realizadas:

- Intercambios: con la Universidad Carlos III de Madrid, a nivel de Maestrías.
- Balance de las investigaciones
 Facultad de Derecho: en términos generales y con investigaciones más adelantadas que otras se ha continuado en el desarrollo de las investigaciones, habiéndose agotado la primera fase del Proyecto y la segunda parcialmente. La intención, ahora, es trabajar el tema de la “política inteligente”.
 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: una vez analizada la Política Nacional de Salud Mental de 1998 y de cara a la Propuesta de Política Nacional del Campo de la Salud Mental de 2007, se pretende realizar un seguimiento a la política y su desarrollo, descentrándose de los avances a nivel ministerial y acudiendo a las regiones, en particular en los departamentos en donde haya sido acogida.
 Facultad de Administración de Empresas: a partir del 28 de septiembre de 2009, el gobierno nacional creó los lineamientos para política de generación de ingresos para la población en pobreza extrema y desplazada. Como facultad de Administración de Empresas se pretende aportar en el proceso de implementación de los lineamientos de la política, así como en la formulación de estrategias para el cumplimiento de la misma.
- Conferencias: I Jornadas de investigación interna de la Cátedra UNSCO (30 de julio), II Jornadas de investigación interna de la Cátedra UNESCO (29 de octubre) y Seminario de análisis de documentos (marzo 31, abril 28, mayo 26 y junio 9).

- Publicaciones
Acosta, P. A., Arnaud, A. -J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Cortés, E., Duarte, J. et al. (2007). El desplazamiento forzado interno en Colombia: un desafío a los Derechos Humanos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Cátedra UNESCO “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza”.
- Arnaud, A. -J., Bariffi, F. J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Calle, M. L., Castillo, M. del P. et al. (2009). Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Cátedra UNESCO “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza”.
- Media e internet: la página web de la Cátedra UNESCO de la Universidad ha estado permanentemente actualizada conservando algunos históricos de cada año. Además se ha creado un Blog de la misma.

Actividades programadas para el 2010

- I Jornadas de investigación interna de la Cátedra UNESCO (29 de julio): ensayo interno de entrega de las pautas de política pública a los tomadores de decisiones.
- II Jornadas de investigación interna de la Cátedra UNESCO (28 de octubre): desayunos de trabajo para la entrega de las pautas de política pública a los tomadores de decisiones.
- Seminario de análisis de documentos (abril 6, 13, 20 y 27): Las Políticas Públicas y los Derechos Humanos.

Problemas específicos detectados durante los años pasados

- El poco compromiso de algunos investigadores.
- Las diferentes velocidades en la búsqueda del conocimiento.
- Las dinámicas de intervención en los procesos de definición de las políticas públicas que obstaculizan la participación.
- La escasa difusión de las publicaciones por parte de todas las dependencias de la Universidad Externado de Colombia.
- La deserción frente a la continuidad del mismo proyecto de Cátedra UNESCO (incidencia de política pública).
- Algunas investigaciones no avanzaron en los 4 años.
- El escaso trabajo con ONG y OG de algunas investigaciones.
- La poca participación de los pares de algunas investigaciones en los eventos.

III. Síntesis por el Chairholder y propuesta para dinamizar la Red UNITWIN

Para resumir y proponer medidas sometidas a votación:

Sobre la suerte de la Cátedra y de la Red UNITWIN:

- Respecto a la Cátedra, el Sr. Rector Hinecrosa quiso asegurarnos su continuación.
- Respecto a la Red UNITWIN, se trata de una cuestión de costos en la medida en que la UNESCO no nos ayuda y todas las universidades atraviesan una crisis económica. Se trata entonces, para nosotros, de saber qué es lo que nosotros estamos en condiciones de asegurar como actividades en el seno de la Red.

Ahora, estamos todos de acuerdo en resaltar la importancia de conservar el logo de la UNESCO que, simbólicamente, es importante. Además, olvidamos contactar regularmente a la UNESCO para mencionar qué es lo que pasa al interior de la Cátedra y de su Red UNITWIN. Se solicita a la Profesora Marcela Gutiérrez, que está en la sede de la Cátedra, en Bogotá, de permanecer regularmente, varias veces al año, en contacto con las personas de la UNESCO que ella conoció durante un viaje a París. Es muy posible, en efecto, que de diez solicitudes para reuniones que organicemos, una de ellas sea aceptada, y no se debe arriesgar perder esa posibilidad.

Para dinamizar las actividades, se propuso repartir un cierto número de responsabilidades

- Administración General de la Cátedra y de la Red, el Chairholder propone que sea la Prof. Marcela GUTIERREZ la responsable, bajo supervisión.
- Intercambios interuniversitarios. En razón de la fuerza de las redes tanto de la Universidad Carlos III de Madrid como de la Universidad de París X – Nanterre, se propuso al Consejo Científico la Profesora María Eugenia Rodríguez Palop, en lo que concierne a los intercambios con los países de lengua castellana, y a la Profesora Véronique Champeil-Desplats en lo que concierne a los intercambios con los demás países. Tanto la una como la otra permanecerán en contacto para acordar las propuestas de intercambios. Ellas se esforzarán para ayudar a encontrar agencias de financiación para dinamizar los intercambios. El nivel de decisión se hará en coordinación con la Administración General de la Cátedra y el Chairholder.
 - En el marco estricto de la Red de la Cátedra, cada representante de cada Universidad se esforzará por buscar financiación para la realización de los intercambios de profesores, como se ha podido hacer gracias al Programa PREFALC (FMSH, París) activado por la Prof. Véronique Champeil-Desplats, entre las universidades Externado de Colombia (Bogotá), PUC-Rio (Río de Janeiro) y París X-Nanterre.

- Investigación. El Chairholder seguirá siendo el responsable de la coordinación de las investigaciones hechas en las universidades integrantes de la Red de la Cátedra.
 - El foco general se mantiene: saber de qué manera los tomadores de decisiones (en este caso los gobernantes) reciben nuestros trabajos de los investigadores en el ámbito de la reorientación de las políticas públicas.
 - Se propuso, a los Centros de investigación que ya acabaron su trabajo (plan cuatrienal precedente), trabajar la *Policy Intelligence*. Saber cómo es posible que los investigadores permitan a los tomadores de decisiones encontrar información que necesitan, en el momento más oportuno, para tomar la mejor decisión posible.
 - Los temas de investigación siguen dependiendo de la apreciación de los colegas responsables de nuestra Red UNITWIN en cada universidad parte, en función de lo que es oportuno en cada lugar.
 - Los colegas pertenecientes a una universidad parte pueden asociar a su centro, otros centros de investigación relevantes de su propia universidad o de otra universidad, sin que esta última sea nominativamente integrada a la Red de la Cátedra, con tal de que el Comité Científico este de acuerdo – este es el caso, actualmente, de la unión de un centro de la Universidad de Paraiba a las investigaciones realizadas bajo la responsabilidad del Prof. Castor Bartolomé Ruiz (UNISINOS).
- Publicación. Cada universidad está invitada a poner el logo de la Cátedra y de su Red en las publicaciones realizadas en el marco de las investigaciones del centro integrado a la Red de la Cátedra. La Universidad Externado de Colombia, permanece sin embargo, bajo la responsabilidad de la Prof. Marcela Gutiérrez, el lugar normal de publicación bianual de un volumen de los trabajos ligados a la Cátedra UNESCO.

Perspectivas para los dos años a venir (2010-2012)

- Investigación. Cada universidad prosigue sus trabajos según las informaciones aportadas por los responsables (ver acá abajo).
- Intercambio de profesores. Convendrá trabajar caso por caso, buscando multiplicar las fuentes de financiación.
 - Se conserva el principio de que la universidad que envíe a un profesor asuma a su cargo el viaje y la universidad que recibe asuma a su cargo los gastos de estadía.
 - Se solicitó a cada profesor invitado dedicar su tiempo de estadía no solamente para dar algunos cursos y conferencias, sino también para intercambiar con los investigadores de la

universidad que lo acoge, los modelos de trabajo de los investigadores de su propia universidad de origen.

- Reuniones del Consejo de rectores y del Consejo Científico
 - En cuanto al Consejo de Rectores, ya que, por experiencia, la mayoría de casos, los Rectores delegan el miembro del Consejo Científico para representarlo, se propone permitir que el Sr. Rector de la UEC tenga la iniciativa de convocar el Consejo de Rectores, si lo considera necesario.
 - En cuanto al Consejo Científico, se harán los esfuerzos para hacer coincidir, como fue el caso en Paris, hoy mismo, la venida a una universidad de la mayor parte de miembros del Consejo Científico, para llevar a cabo una reunión. Los que no puedan venir, serán invitados a unirse a la reunión por videoconferencia, *Skype*, o de cualquier otro modo de comunicación que puedan resultar útiles y posibles.
- Reconocimiento y unificación de los diplomas para los estudiantes de las universidades miembros. Siempre que sea posible, sería conveniente ofrecer a los estudiantes que realicen visitas y estadias a las universidades de la red, y luego dar a conocer por estas diversas universidades los diplomas que han sido adquiridos a través de estos intercambios.

IV. Conclusiones

- Agotada la agenda programada se procedió a dar por terminado el Comité, agradeciendo a todos los participantes y recordando que la Red continúa de la misma manera como venía funcionando, salvo la nueva redistribución de tareas.
- Para finalizar, se preguntó a todos los intervinientes sobre su opinión frente a esta propuesta.
De manera que, estas diversas cuestiones fueron sometidas a votación:
Los miembros del Consejo Científico de la Cátedra y de la Red UNITWIN, que es adjunta, decidieron unánimemente votar las proposiciones hechas por el *Chairholder*.

Anexo 4

Universidad Externado de Colombia

- complemento -

Responsable: Marcela GUTIÉRREZ QUEVEDO

Eventos 2009

- I JORNADAS DE INVESTIGACIÓN INTERNA 2009
30 DE JULIO DE 2009, SALÓN A-101

8:30 – 9:00 *Registro*

9:00 – 9:40 *“Avances y dificultades en la judicialización del desplazamiento forzado”*

Camilo Ernesto Bernal

Coordinador Área de Justicia

Centro Internacional para la Justicia Transicional –ICTJ–

9:40 – 10:00 *Discusión*

Moderadora: Marcela Gutiérrez Quevedo

10:00 – 10:40 *“Negocios inclusivos: una alternativa para la población en situación de desplazamiento”*

John Karakatsianis

Ex Director Responsabilidad Social Empresarial

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI–

10:40 – 11:00 *Discusión*

Moderadora: Carolina Vásquez Pinzón

11:00 – 11:40 *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la atención a la población en situación de desplazamiento”*

Ana Carmenza Molano

Coordinadora del Grupo de Atención a Población en Situación de Desplazamiento y Víctimas de Desastres

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–

11:40 – 12:00 *Discusión*

Moderadoras: María Eugenia Gómez e Ingrid Duque Martínez

12:00 *Refrigerio*

CONCLUSIONES

I. Avances y dificultades en la judicialización del desplazamiento forzado.

Camilo Ernesto Bernal (ICTJ)

- El enfoque hasta ahora dado al problema del desplazamiento es “primero lo urgente luego lo importante”. ¿Cuáles son los efectos sociales de dicho enfoque?

- Dos aspectos dejados de lado: 1) ¿Si el desplazamiento es un delito tan grave, cometido por todos los actores del conflicto, por qué no se ha perseguido penalmente? y 2) Judicializar a través de Justicia y Paz tiene como consecuencia reivindicar la reparación integral: ¿quién va a reparar integralmente a los desplazados?

- Avances y dificultades de la judicialización del delito de desplazamiento forzado:

Avances:

- El Estado lo está tomando más en serio a partir de las condenas reiteradas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Creación de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y asignación de competencias.

- Reconocimiento de que no solo es imputable a grupos armados ilegales.

- Reconocimiento por parte de la Fiscalía de que es un delito de verdad y no un fenómeno humanitario.

- Tener desvinculados en versiones libres ha hecho que la Fiscalía busque elementos probatorios. Hay interés por buscar resultados.

Dificultades:

- Estructural: Acción Social determinaba como se tenía que interpretar la situación, eso hacía que no quedara claro que fuera un delito.

- Problemas de fondo para perseguir el delito en el contexto de conflicto armado, dificultades en el trabajo de jueces y fiscales.

- La Corte Constitucional no ha entendido que no basta con tener lineamientos unificados dentro de la Fiscalía.

- La garantía del principio de legalidad impide perseguir los desplazamientos forzados anteriores al 2000. Y algunas otras soluciones planteadas (concurso de conductas punibles, constreñimiento ilegal, delito de carácter permanente, bloque de constitucionalidad) encuentran obstáculos tales como el principio de favorabilidad y dificultades probatorias.

- Tema de la prueba.

- Revictimización de las víctimas a partir de su participación en el esclarecimiento de los hechos.

- Política expresa de convertir la ayuda humanitaria en reparación.

II. Negocios inclusivos: una alternativa para la población en situación de desplazamiento. John Karakatsianis

- Responsabilidad social de la empresa, responsabilidad corporativa, responsabilidad de las organizaciones o desarrollo sostenible.

- Negocios inclusivos: “iniciativas empresariales que sin perder de vista el objetivo final de generar ganancias contribuyen a superar la pobreza al incorporar a los ciudadanos de bajos ingresos en su cadena de valor, en una relación de beneficios para todas las partes.” CECODE

- Hacer lo que se sabe hacer pero con buenas prácticas.

- Apuntar a las competencias.

- Vuelta a principios fundamentales tales como la verdad.

- Buenas prácticas de gestión financiera.

- Integridad, sostenibilidad (económica, ambiental y social) y capitalismo consciente (íntegro u coherente)

II. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la atención a la población en situación de desplazamiento. Ana Carmenza Molano (ICBF)

- Respuesta frente a las exigencias impuestas por la Corte Constitucional en los Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004: cambio de estrategias de abordaje frente a la infancia desplazada.

- Líneas de acción/atención: ampliación de la cobertura de los programas especiales, regulares y autos (gratuidad, ampliación preferencial y sin barreras de acceso).

Programas especiales: raciones alimentaria de emergencia, operación prolongada de socorro y recuperación y unidades móviles.

Programas regulares: hogares comunitarios, hogares infantiles, FAMI, recuperación nutricional, recuperación materno-infantil y desayunos infantiles.

Programas Autos:

Auto 092: madres adolescentes, menores de 18 años, madres gestantes y madres cabeza de familia. Programa de atención y prevención de la violencia sexual y programa de atención psicosocial: unidades móviles de atención y prevención.

Auto 251: mayor responsabilidad del ICBF. Minas: programa de educación. Control social: Escuela itinerante de paz y cultura. Programas de atención: construcción de matriz por áreas de derechos. Solicitud de prórroga a la Corte y presentación de resultados parciales.

➤ **II JORNADAS DE INVESTIGACIÓN INTERNA 2009**
30 DE JULIO DE 2009, SALÓN A-101

Mesa de Trabajo Hora	Desplazamiento, desarrollo constitucional y acceso a la justicia <i>F – 302</i>	Desplazamiento y generación de ingresos <i>F – 401</i>	Desplazamiento, educación e infancia <i>F – 306</i>	Desplazamiento, salud mental, identidad y migración <i>F – 308</i>
8:30-10 :30	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y presentación • Investigaciones Cátedra UNESCO (UEC): <u>Centro de Investigación en Política Criminal:</u> Marcela Gutiérrez³ Ximena Sarmiento⁴ Cielo Mariño Rojas⁵ Ana Lucia Moncayo⁶ <u>Departamento de</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y presentación • Investigaciones Cátedra UNESCO (UEC): <u>Facultad de Administración de Empresas:</u> Carolina Vásquez 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y presentación • Investigaciones Cátedra UNESCO (UEC): <u>Facultad de Ciencias de la Educación:</u> Betty Monroy Josefa Buitrago de Posada Nubia Ramírez <u>Departamento de</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y presentación • Investigaciones Cátedra UNESCO (UEC): <u>Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:</u> Carlos Iván Molina Sandra Patricia Velasquez

³ Desplazamiento forzado y distribución de la tierra 2009

⁴ La política pública de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de desplazamiento. Lineamientos Auto 251/2008 de la Corte Constitucional

⁵ Gobernanza en la construcción de política de protección de los NNAD

⁶ Reparación: mujer y desplazamiento

	<u>Derecho Constitucional:</u> Manuel Yasser Páez		<u>Derecho Civil:</u> Ingrid Duque María Eugenia Gómez	
	• Discusión y plenaria por mesa	• Discusión y plenaria por mesa	• Discusión y plenaria por mesa	• Discusión y plenaria por mesa
10:30-11:00	Refrigerio Bloque F – 3 Piso			
11:00-1:00	Plenaria general y lanzamiento de la II Publicación de la Cátedra UNESCO: “ Las políticas públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos” G – 401			

CONCLUSIONES

Desplazamiento, desarrollo constitucional y acceso a la justicia

- Se reitera la necesidad de una Comisión Regional de la Verdad del Desplazamiento Forzado, en una perspectiva de desarrollo y libertad individual. Para que esta se materialice es importante tener en cuenta la distribución inequitativa de la tierra, con el fin de esclarecer el delito de desplazamiento forzado y la pluralidad de actores involucrados. Una reforma agraria democrática y no empresarial, es indispensable, en aras de obtener resultados.
- La gobernanza, como concreción de democracia participativa, se constituye en un espacio de diálogo entre sociedad política y sociedad civil que busca la construcción de una real política de protección de los Derechos Humanos.
- El acceso a la justicia posibilita la efectividad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, de manera que se debe garantizar, en todo momento, en especial en relación con las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de protección constitucional privilegiada.
- El Auto 251 de 2008 delimita claramente los contenidos de la política pública de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de desplazamiento y contiene avances en el reconocimiento de la victimización de estos sujetos por el delito. No obstante, la punibilidad y la impunidad del delito de desplazamiento cometido contra niños, niñas y adolescentes no se desarrolla dentro de los lineamientos del Auto. Este vacío se contrarresta con la participación activa de la sociedad civil, nacional e internacional, y de la academia en la proposición de una política de garantía del derecho –prevalente y especial– a la justicia de la infancia y la adolescencia.
- Es necesario reconocer, en el tema de reparación, el daño al proyecto de vida frente a las mujeres en situación de desplazamiento con el fin de materializar el derecho a la reparación en estricto sentido.
- Se analizaron, en su conjunto, los Autos emitidos por la Corte Constitucional para vigilar el cumplimiento de la Sentencia T – 25 de 2004. Así, se identificó su objeto, justificación, principios rectores además de clasificar y caracterizar al menos dos etapas en la evolución metodológica que se ha verificado en el desarrollo de esta importante labor de vigilancia sobre el accionar estatal a favor de la población desplazada.

Desplazamiento y generación de ingresos

- Como resultado de los diálogos con las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, a continuación se presenta el resumen de las principales dificultades que se evidenciaron:

I. En la política pública de atención integral a la población desplazada:

Sistema de información: ¿el objetivo es el registro o el seguimiento?, nos quedamos en la identificación, aun sin saber en dónde y cómo están.

Retorno o reasentamiento: no se han detallado procesos y procedimientos para la atención vía retorno y vía reasentamiento.

Cesación:

- Hay un vacío en el seguimiento y control sobre la oferta efectivamente recibida por la población. Lo anterior no le permite a Acción Social tener pruebas suficientes para soportar la decisión de exclusión del registro.

- Se le exige al Gobierno que muestre resultados de la gestión del SNAIPD aún cuando la cesación no depende exclusivamente de él, toda vez que además de cobijar el restablecimiento de derechos y estabilización de Colombianos en Condición de Desplazamiento (CCD), requiere que éste obtenga la reparación por vía judicial.

SNAIPD:

- No se cuenta con una estructura de gestión de la calidad enfocada en el cliente (NTCGP 1000): entrada – proceso – salida.

- La responsabilidad de atender a la PD ha recaído sobre Acción Social, aun cuando el Sistema no dota a AS de atribuciones de dirección sobre los componentes del Sistema, su atribución es de coordinación.

- La excesiva centralización en toma de decisiones, sistema de información, oferta de programas, definición de estructura organizacional.

Programas: son inflexibles, no se pueden adaptar a la diversidad, tanto en enfoque diferencial como en características de los CCD y en particularidades locales (implica que todos los colombianos en desplazamiento son iguales, están igual, se deben atender por igual).

Participación: las OPD participan en escenarios de rendición de cuentas e informes, pero no en el proceso de ajustar, replantear y ejecutar los programas para la PD (enfoque gobernanza).

II. En el programa de generación de ingresos de población desplazada:

Se termina el proceso y se termina el contacto: luego de ofrecer AHE, generación de ingresos, vinculación a programas nacionales o locales, se pierde contacto con el CCD. Para conseguirlos es muy difícil dada la movilidad interna o los nuevos desplazamientos.

Estandarización de proceso: la creación de negocios depende del mercado, el cual es dinámico (oportunidad). Un proceso estandarizado para crear empresas no funciona en un entorno dinámico.

¿Por qué deciden emprender y por qué se deciden por una idea? La mayoría de los CCD emprenden proyectos por lo que escuchan en las reuniones de capacitación, más que por coherencia con su proyecto de vida, sus habilidades o la oportunidad del mercado.

Vinculación de la empresa privada: la principal dificultad para aumentar la vinculación laboral es la falta de compromiso de la empresa privada.

Compromiso de la población: mientras se tengan otras necesidades sin satisfacer, es muy difícil lograr el compromiso.

Enfoque de gobernanza: la vinculación de los actores de la sociedad se hace por imposición por parte del gobierno, quien define cómo y cuándo se pueden o deben vincular.

El debate sobre la generación de ingresos: a diferencia de la AHE, en la temática de generación de ingresos no se han adelantado debates e investigaciones suficientes.

Comercialización: es la principal falencia de los negocios. Hay un vacío en la formación y acompañamiento en comercialización y mercadeo. El mercado exige mayor calidad, el programa no alcanza a trabajar en estándares de calidad en producción o logística del servicio.

Desplazamiento, educación e infancia

- El aspecto educativo del proyecto se desarrolló a través de la realización y validación de un modelo pedagógico con las siguientes características:

- Se basó en planteamientos de la escuela del sujeto (Turaine, 2000). Es decir, una escuela para la formación personal, la construcción de la identidad y el desarrollo de una pedagogía diferencial. Los niños y niñas en situación de desplazamiento requieren una atención específica porque son personas que han perdido sus sistemas de referencia y es necesario reconstruir identidades a partir de la elaboración de sus vivencias y la propuesta de nuevos referentes.

- Se plantea sobre el concepto de desarrollo humano y de resiliencia en el sentido de que la escuela se convierta en un espacio para la construcción de la identidad, la formación de sistemas de valores y la reparación de la subjetividad de cada niño y niña que ha sufrido la experiencia del desplazamiento forzado.

- De otra parte, se requiere avanzar en la construcción de una escuela para la paz y la reconciliación de los colombianos con propuestas de equidad e inclusión.

- La comprensión y práctica de los Derechos Humanos implica un trabajo educativo y cultural que apunte a la formación intelectual, ética y socio afectiva de los participantes de las comunidades educativas. Una educación orientada hacia la formación de ciudadanos para una sociedad auténticamente humana tiene que ser consciente tanto de su historia como de los medios que emplee para formar adecuadamente a sus alumnos en nuevos sistemas que tengan en cuenta valores personales y comunitarios, guiada por el reconocimiento inmenso que se hace del papel de la educación en valores en la generación de sociedades que puedan vivir en un marco de democracia, tolerancia y aceptación de las diferencias.

- La formación ciudadana requiere procesos de democratización en diferentes ámbitos para transformarlos en espacios democráticos por su carácter participativo, de tolerancia, de reconocimiento y de convivencia, empleando medios de información para la construcción reflexiva de la vida ciudadana y la democratización de la sociedad a la luz de los avances de la humanidad y de las exigencias de la globalización imperante (Garay, 2000: 39).

- Sobre esta base, podrían definirse competencias sociales (Zarifian, 1998) como un saber-ser ciudadano, poseyendo las capacidades desarrolladas en tres

campos principales: ser autónomo, ser responsable al tomar decisiones y poseer capacidad de comunicación social. Por su parte, el sistema educativo en general y las instituciones educativas en particular han de plantear el andamiaje discursivo de la tolerancia, el respeto por el otro, la aceptación de lo diferente, la necesidad de la convivencia entre distintos (la consideración de la "otredad").

- En consecuencia, la experiencia pedagógica indica que:
- La escuela es un ámbito de protección.
- La escuela tiene una función en la formación ciudadana (participación, discusión, toma de decisiones).
- La escuela tiene función política: construir entre todos sentidos colectivos de vida en común.
- Los estudiantes requieren programas específicos de atención socio afectiva.
- Requieren estrategias de reconocimiento y construcción de autonomía.
- Requieren formación productiva para ampliar sus horizontes de vida económica y participación en la sociedad.

- En términos de políticas públicas encontramos lo siguiente:

- Existe un conjunto de normas como las siguientes:

La Constitución de Colombia: derecho a la educación.

La Ley 387 de 1997 y el decreto 250 de 2005, que constituye el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.

El Decreto 2562 de 2001 que reglamenta la Ley 387.

La Sentencia T025 del 2004 dicta medidas urgentes para garantizar los derechos humanos de las personas en esta situación y el Auto N° 176 del 29 de agosto de 2005 de la Corte Constitucional que ordena su cumplimiento.

El decreto 2231 de 1989 mediante el cual asegura los cupos escolares para los niños de familias en situación de desplazamiento, los exonera del pago de matrícula en instituciones oficiales y otorga becas en colegios privados.

- Para cumplir con el mandato constitucional y entender el derecho en cuanto a su cobertura y su calidad se deben tomar las dimensiones que hace la Procuraduría (2006) para garantizar el disfrute del mismo:

Disponibilidad: garantía de asequibilidad

Acceso: garantía de accesibilidad

Permanencia: garantía de adaptabilidad

Calidad: garantía de aceptabilidad.

El derecho a la educación se asocia a calidad y esta se asocia a la pertinencia del currículo, a la preparación de los docentes, a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y didácticos, a los procesos de gestión y administración, a los resultados y los logros.

- Calidad también está estrechamente vinculada con equidad como condición interdependiente para el cumplimiento del derecho fundamental a la educación. Un sistema es equitativo cuando brinda acceso a la educación a toda la población, sin distinción del nivel socio económico, procedencias étnicas, culturales, religiosas o de cualquier índole.

- Para que la educación cumpla con su papel, es necesario identificar los factores asociados que afectan a los niños, niñas y jóvenes para permanecer en la escuela.

- Los procesos educativos deben buscar la Integración de los niños y niñas, como pertenencia e incorporación a los derechos civiles, políticos y sociales. Se requiere que los procesos educativos hagan énfasis en la equidad como principio de justicia que tiene en cuenta las diferencias entre personas y grupos sociales y ofrezca oportunidades de acceso, de inclusión y de respeto a la diferencia
- Se observan dificultades y limitaciones para lograr la pertinencia, flexibilidad e integración curricular con el mundo del trabajo en correspondencia con el desarrollo de las múltiples dimensiones y necesidades de las personas en situación de desplazamiento.
- Débil compromiso político del Estado y de la sociedad para materializar el derecho a la educación. Hay deficiencias en la formulación de las políticas públicas y en la destinación de los recursos que garanticen la disponibilidad, el acceso y la permanencia en el sistema educativo, con proyectos pertinentes y en condiciones de equidad e igualdad y sin ningún tipo de exclusión (emergencia vs estabilización).
- Se observa énfasis en cobertura, en aspectos de asistencia por la emergencia y que las experiencias pedagógicas se dan más en el ámbito de ONGs y de iniciativa privada.
- En algunas ciudades existe política de gratuidad en educación básica primaria para la población en general.
 - Es necesaria la coordinación a nivel territorial siguiendo lo señalado por el Código de la Infancia y Adolescencia, para la protección de los derechos de la infancia.
 - La atención a la infancia en situación de desplazamiento no se debe centrar solamente en los niños y niñas menores de 6 años.

Desplazamiento, salud mental, identidad y migración

- La mesa encontró que aunque existan intentos por visibilizar otros acercamientos más específicos sobre el tema de DFI, aun no existe un suficiente posicionamiento del tema en la política pública. Esto conlleva la necesidad de trabajar de manera articulada con todas las entidades del sector, de nivel gubernamental, no gubernamental, academia y otros, que mediante una red contribuyan al fortalecimiento del tema en las agendas, por lo tanto se propone construir una red más articulada hacia afuera de la universidad que pueda ser un nodo activo de redes como la REDIF, y otras existentes.
- Esta unificación consolidaría una masa crítica en el tema de desplazamiento en el país y haría énfasis en las especificidades y fenómenos particulares del problema del DFI. De la misma forma, sería este un mecanismo para gestionar la financiación que se requiere para la continuidad de los proyectos en marcha y futuros de la Cátedra dentro de cada facultad.

➤ SEMINARIO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS “LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Abril 6 Javier Torres – “Bases históricas para la reflexión sobre las políticas públicas”

Coordinador del Doctorado de estudios políticos de la Facultad de Finanzas,
Gobierno y Relaciones Internacionales
Universidad Externado de Colombia

Abril 13 Ana Lucía Maya – “Políticas públicas y derechos humanos: por un equilibrio entre política, derecho y economía. Una mirada desde el desplazamiento forzado”

Coordinadora del Proyecto Red, Derecho y Desplazamiento
Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA)

Abril 20 Diego Molano – “Avances y retos de la política social”

Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
Acción Social

Abril 27 Diego Dorado – “EL Departamento Nacional de Planeación y el ciclo de las políticas públicas en Colombia”

Jefe de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas
Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Mayo 4 André-Noël Roth Deubel – Los DDHH: ¿medio y/o fin de las políticas públicas?

Responsable del Grupo de Investigación en análisis de las Políticas Públicas y de la Gestión Pública

Universidad Nacional de Colombia

II Publicación de la Cátedra UNESCO (Tabla de contenido)

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Cátedra UNESCO “Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza”
Universidad Externado de Colombia**

Prefacio

André-Jean Arnaud – Chairholder

Introducción

Marcela Gutiérrez Quevedo

I. El Desplazamiento forzado interno en Colombia: un desafío a los Derechos Humanos II

I.1 Acceso a la justicia y desplazamiento, desde la perspectiva étnica, etaria y de género

Dificultades de las víctimas de desplazamiento forzado interno para acceder a la justicia: Población indígena

Marcela Gutiérrez Quevedo

Consideraciones previas a un análisis detallado del estado de realización efectiva del derecho a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de desplazamiento forzado

Bibiana Ximena Sarmiento Alvarez

Análisis del goce efectivo del derecho a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de desplazamiento forzado (I Parte)

Bibiana Ximena Sarmiento Alvarez

Acceso a la justicia de la infancia víctima del desplazamiento forzado interno

Cielo Mariño Rojas

Acceso a la Justicia: mujer y desplazamiento forzado.

Ana Lucia Moncayo Albornoz

I.II Infancia, educación y desplazamiento

Políticas públicas de atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento

María Eugenia Gómez Chiquiza e Ingrid Duque Martínez

Hacia la superación del problema del desplazamiento forzado en la infancia. Importancia de las ONG's

María Eugenia Gómez Chiquiza e Ingrid Duque Martínez

Desarrollo de modelos pedagógicos que fomenten la igualdad y la inclusión en poblaciones víctimas de desplazamiento forzado

Betty Monroy Henao y Josefa Buitrago de Posada

Principios que orientan la Política Pública para Educación de poblaciones en situación de desplazamiento, desde dos perspectivas: Inclusión ó Educación diferencial

Martha Teresa Salazar Salazar y Nubia Esperanza Ramírez Rodríguez

Política pública educativa para población en situación de desplazamiento: Una transición del reconocimiento del derecho, al goce pleno de la ciudadanía intercultural.

Martha Teresa Salazar Salazar y Nubia Esperanza Ramírez Rodríguez

I.III Salud mental, generación de ingresos y desplazamiento fronterizo

Desarrollo e implementación de Políticas Públicas de Salud Mental y Población en Situación de Desplazamiento Forzado. Construcción y desafíos

Carlos Iván Molina Bulla

La meta es uno, en lo local

Carolina Vásquez Pinzón

Hasta donde las fronteras...
Sandra Patricia Velásquez

II. Cultura y dinámica de la violencia

II.1 ¿Cuáles políticas públicas frente a las varias formas de violencia? Red UNITWIN (Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Paris X – Nanterre y Universidad de Camerino)

II.1.I Violencia y terrorismo

El estatuto moral de la víctima. La necesidad de una justicia reconstructiva
María Eugenia Rodríguez Palop

La política española frente a las víctimas del terrorismo
María Eugenia Rodríguez Palop

II.1.II Cultura de la violencia

La excepción jurídica y el control de la vida humana. La invisibilidad de los excluidos
Castor M.M. Bartolomé Ruiz

Justicia anamnésica y violencia amnésica
Castor M.M. Bartolomé Ruiz

II.1.III Violencia social

Reflexiones sobre la democracia, violencia social, crimen y Derechos Humanos en el Brasil
João Ricardo W. Dornelles

Derechos Humanos, seguridad y violencias sociales en el Brasil: reflexiones sobre la realidad de Rio de Janeiro
João Ricardo W. Dornelles

II.1.IV Libertades económicas y explotación del trabajo infantil

Libertades económicas, Derechos Humanos y violencia social: ¿Cuáles articulaciones?
Véronique Champeil-Desplats

Obstáculos en la política pública de protección a la diversidad cultural de los pueblos indígenas en Colombia

Marcela Gutiérrez Quevedo

Diritti fondamentali e minori dal punto di vista del civilista. Quale tutela?

María Cristina De Cicco

II.II De la violencia a las violaciones de los derechos humanos. Artículos ganadores de la Convocatoria para la presentación de un artículo resultado de investigación (Jornadas Internacionales de la Cátedra UNESCO 2007)

II.II.I El desplazamiento forzado interno en Colombia

El aporte constitucional de la sentencia T-630-2007: hacia una interpretación extensiva de la noción de desplazado

Marzia Dalto

¿Cuál es el peso de las redes en la pobreza urbana y la exclusión social de los desplazados?

María del Pilar Castillo, Boris Salazar y Federico Pinzón

II.II.II Violencia y terrorismo

Un análisis en perspectiva de la aplicación del principio de jurisdicción universal a la luz de la jurisprudencia española de la última década.

Francisco J. Bariffi

Dinámica de la violencia paramilitar en Colombia

Camilo Echandía Castilla

La justicia transicional en Colombia y los Derechos Humanos. Entre la impunidad y el olvido.

Rodolfo Torregrosa Jiménez

Los Derechos Humanos y el conflicto armado en Colombia. Entre amenaza y agresión terrorista.

Jean Carlo Mejía Azuero

II.II.III Cultura de la violencia

Constitución y guerra en la Colombia del siglo XX. Relaciones entre la cultura constitucional y las etapas bélicas del siglo pasado

Melba Luz Calle Meza

Medios de comunicación y Educación: Una alternativa frente a la cultura de la violencia

Harold Martínez Rojas y Fernando Llinás Giraldo

II.II.IV Violencia social

Memoria colectiva, informalidad laboral y conflictos por el espacio público en Cali
Hernando Orozco Losada

Rebatir la Paz
Camilo Eduardo Umaña Hernández

Apéndice A

Apéndice B

Informes por Facultad/Departamento

Facultad de Administración de Empresas

Introducción

Durante el año 2010 y en desarrollo del objetivo 13 de la Cátedra Unesco: crear un modelo de desarrollo y validación de un modelo pedagógico que forme a la comunidad educativa en la práctica de los derechos humanos y genere espacios de igualdad e inclusión frente a la población desplazada, se adelantó una prueba piloto para vincular a la academia con la problemática del desplazamiento, particularmente en el tema de generación de ingresos.

Para ejecutar lo anterior, se concertó con el Programa de Atención Inicial en Generación de Ingresos para población desplazada de Acción Social (**PAI-GI**), la realización de un ejercicio de diagnóstico y recomendaciones a 17 unidades productivas apoyadas por éste, que permitiera validar el instrumento y la metodología diseñados por la facultad.

A continuación se presentan el proyecto, el trabajo de campo, los resultados y las expectativas para la continuidad y ampliación de cobertura de este ejercicio.

1. EL MODELO PEDAGÓGICO

1.1. **Docencia:** La asignatura Gobierno y Asuntos Públicos pretende que el Administrador de Empresas en formación entienda el funcionamiento de la sociedad y reconozca su rol en la misma como: ciudadano, gerente y administrado. De esta forma tiene una idea clara de cómo se deben definir y ejecutar las acciones que la sociedad implementa para atender las necesidades y problemáticas existentes, en aras de mejorar las condiciones de vida y promover el Desarrollo Humano en dicha sociedad.

Para el caso colombiano, el estudiante debe reconocer las necesidades y problemáticas de esta sociedad, las responsabilidades públicas y privadas, las estrategias para mejorar y las razones por las cuales, como empresarios, deben promover el bienestar en la sociedad.

Con el objetivo de combinar la teoría y la práctica, a partir de la octava semana se inicia el trabajo con una de las problemáticas colombianas: el desplazamiento forzado interno. En este momento el estudiante entiende las razones por las cuales éste problema ingresa a la agenda política; la estrategia legislativa para abordar esta problemática; las acciones y planes que el ejecutivo promueve para cumplir con la ley y, lo más valioso, entender la realidad humana de estos colombianos que han perdido todo, que tienen que sobrevivir en entornos indignos; que deben ir y venir una y otra vez para acceder a los servicios sociales; que deben superar por cuenta propia la tristeza de su realidad; sentir como padres la frustración de no poder suplir las demandas de sus hijos y además, vivir la indignidad de no ser productivos pues lo que saben hacer es del campo y ahora les toca vivir en la ciudad.

Una vez el estudiante se ha familiarizado con la política, legislación, competencias y caminos que recorre un colombiano en desplazamiento para su atención, la asignatura se enfoca en el proceso de generación de ingresos. Tal y como lo plantea la legislación, la condición de desplazado cesará en el momento en el cual la persona en dicha condición acceda a una actividad económica que le permita vivir como antes del desplazamiento (consolidación) y con la garantía de permanecer en esa situación (estabilización).

A partir de este momento, los estudiantes trabajan con beneficiarios de la modalidad de fortalecimiento del **PAI-GI**, quienes han sido seleccionados por el operador de acuerdo con la viabilidad que éste le ha encontrado al negocio, así como con la capacidad y disposición del beneficiario para el buen desempeño del mismo.

- 1.2. **Investigación:** En el proceso de investigación participan tanto estudiantes como docentes. El proceso que se lleva a cabo comprende el trabajo de campo; la presentación y discusión de cada uno de los casos durante las clases y la definición de las recomendaciones por incluir en el Plan de Acción que se le entrega al empresario.

Para el levantamiento de la información el estudiante cuenta con el Instrumento de Diagnóstico Integral (**IDI**), el cual pretende identificar si la empresa esta llevando a cabo una serie de acciones que son determinantes para el éxito del negocio. Estas acciones están agrupadas en cuatro categorías. El cumplimiento de las acciones implica que el negocio cuenta con unas bases sólidas para iniciar un proceso de fortalecimiento.

Luego del levantamiento de la información, el estudiante lleva a cabo la triangulación de la misma. A través de este ejercicio analiza la respuesta dada por el empresario, las aclaraciones adicionales en relación con la pregunta y la observación realizada mediante visita. Con éste análisis,

define si el empresario está cumpliendo con la acción y además dándole el uso necesario que determine el éxito en la categoría.

1.3. **Extensión:** Como producto del proceso de aprendizaje e investigación, los estudiantes, con la guía de un docente, aplican los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en el proceso de recomendaciones para las unidades productivas. Cada una de estas recomendaciones es una oportunidad para orientar al empresario y promover la aplicación de las mismas en el negocio, como estrategia no solo para lograr la perdurabilidad del negocio sino promover su crecimiento.

Las recomendaciones son entregadas en la matriz PLAN DE ACCIÓN, en la cual el empresario realizará seguimiento al cumplimiento de las mismas. Si el empresario no está en capacidad de implementar por sus propios medios alguna o algunas de las acciones recomendadas, podrá pedir asesoría en el Consultorio Empresarial de la facultad. El objetivo es lograr que se cumplan todas las acciones recomendadas para que el negocio cuente con unas bases sólidas que le permitan participar en un nuevo proceso de acompañamiento y orientación en la facultad.

Para llegar a este proceso, el empresario debe evidenciar su interés y motivación para realizar las acciones recomendadas en el Plan de Acción. Una vez ha dado cumplimiento al éste, podrá ingresar al Programa Plan Padrinos, en el cual se le asigna un estudiante para que semanalmente lleve a cabo un segundo proceso de fortalecimiento que implica acciones más complejas enfocadas en la gestión estratégica y el mejoramiento continuo.

OPERACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO



2. PRUEBA PILOTO

2.1. **NOMBRE:** Diagnóstico y recomendaciones para 17 unidades productivas beneficiarias del componente de fortalecimiento del Programa de Atención Inicial para la Generación de Ingresos de Población Desplazada.

2.2. **DURACIÓN:** Ocho semanas

2.3. **OBJETIVOS:**

2.3.1. Adelantar una prueba piloto para integrar la docencia, investigación y extensión de la Facultad de Administración de Empresas al proceso de generación de ingresos de la población en desplazamiento, de acuerdo con la Política Pública para tal fin

2.3.2. Diseñar y validar un instrumento de diagnóstico integral desde la perspectiva de atención al desplazamiento

2.4. **ACTORES Y EXPECTATIVAS:** En reuniones con los actores que se señalan, se identificaron las siguientes expectativas:

ACTORES	EXPECTATIVAS
Programa de Atención Inicial en Generación de Ingresos - Acción Social	<ul style="list-style-type: none"> • Los últimos tres años se han promovido 14.000 iniciativas para la creación o fortalecimiento de unidades productivas en Bogotá. Se desconoce su situación actual • El Programa de Generación de Ingresos realiza una atención inicial para la creación o fortalecimiento de unidades productivas, falta dar continuidad a esa atención inicial

Organizaciones no gubernamentales: Opción Vida, Cooperativa Fénix, Juan Bosco	Lograr la generación de ingresos dignos y sostenibles de las familias en desplazamiento que se atienden. Es necesario definir: <ul style="list-style-type: none"> • Qué producir (creación de unidades productivas) • Cómo mejorar la productividad (fortalecimiento de unidades productivas)
Familias en situación de desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los ingresos • Satisfacer las necesidades vitales básicas familiares • Reconstrucción del proyecto de vida familiar
Facultad de Administración de Empresas	<p>Docencia: Formar estudiantes comprometidos con la participación en la solución de problemas y necesidades sociales.</p> <p>Investigación: Diagnosticar el entorno para diseñar y promover la implementación de estrategias que permitan la productividad de la sociedad</p> <p>Extensión: Promover iniciativas de innovación social; articular la oferta y la demanda en los Negocios Inclusivos.</p>

2.5. RESULTADOS

- 2.5.1. Diseño del Instrumento de Diagnóstico Integral, manual de implementación y documento de conceptos
- 2.5.2. Instrumento de diagnóstico integral validado
- 2.5.3. Diagnóstico integral de 17 unidades productivas
- 2.5.4. Recomendaciones y plan de acción para aumentar la productividad en cada una de las 17 unidades productivas
- 2.5.5. 17 posters informativos sobre el proceso de investigación y sus resultados
- 2.5.6. Un foro universitario para la socialización del proceso y sus resultados

2.6. RÉPLICA

Actualmente se está gestionando la réplica del ejercicio durante el segundo semestre de 2010. Ésta no se realizó durante el primer semestre del 2010, dado que el inicio del Programa de Generación no coincidió con los tiempos académicos.

Facultad de Ciencias de la Educación

Presentación

En el Proyecto de la Cátedra Unesco⁷, la Facultad de Educación desarrolla una propuesta que se ocupa de tres aspectos: investigación en cuanto a la formulación

⁷ 2006-2009; Derechos Humanos: ¿Cuáles políticas públicas frente a la violencia? Los papeles respectivos del gobierno y de la gobernanza

y prueba de un modelo pedagógico que fomente la igualdad y la inclusión en poblaciones en situación de desplazamiento forzado, un análisis de política pública en educación relacionada con tal población y formación de investigadores y docentes en el área.

En el período 2009-2010, se culminó la propuesta pedagógica emprendida, se culminaron las tesis de tres estudiantes⁸ y se llevó a cabo un primer análisis de normas en educación relacionadas con la población en situación de desplazamiento.

1. Desarrollos del período 2009-2010

1.1. En cuanto a la **propuesta pedagógica**, desde sus inicios, el proyecto de la Facultad de Educación tuvo como una de intencionalidades poner a prueba un modelo cuyo énfasis en desarrollo humano, buscó hacer viva una pedagogía diferencial. Es decir, una pedagogía que intenta mejorar las realidades específicas de grupos y personas que son el punto de partida de la educación manteniendo su esencia. Un supuesto de importancia es cómo se conciben las diferencias humanas y cómo se articula su gestión en los sistemas educativos (y sociales). La finalidad de la pedagogía diferencial es contribuir a sentar las bases de una educación más inclusiva y equitativa con todos los participantes en procesos educativos desde el respeto, la dignidad y el apoyo a la propia diversidad.

La necesidad de un enfoque diferencial se fundamenta tanto en aspectos educativos y culturales de la educación contemporánea como en el principio de igualdad, según el cual se busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre la igualdad real y efectiva. La Corte Constitucional ha señalado insistentemente que la atención diferencial constituye “el punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado interno”⁹.

El cuadro siguiente presenta una forma de concreción de logros de la propuesta pedagógica con profesores que tienen alumnos en situación de desplazamiento:

Categorías generales	Acciones	Logros
Identidad	Teorización y contextualización	Visibilidad de cada una de las personas participantes Interacción entre las personas Reconocimiento personal y social
Sentir la vida	Interpretación Fortalecimiento de vínculos	Amistad como ámbito de recuperación Diálogo como fuente de interacción Expresión simbólica en diferentes formas
La escuela como referente vital	Teorización Discusión Aplicación	Reconocimiento de su protagonismo en la escuela. Participación para construir y enriquecer la vida en la escuela. Creación de sentidos colectivos como eje del fortalecimiento de las comunidades

⁸ Tesis de tres estudiantes de Maestría en Educación en la línea de Desarrollo Humano y Valores con énfasis en moderna ciudadanía: Wilson Muñoz, Paulo Molina y Sylennia

⁹ Corte Constitucional, Sentencia T-330 de 1993.

		educativas.
La construcción de sujetos ciudadanos	Conocimiento Aplicación Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - La solidaridad como centro de la vida cotidiana. - El reconocimiento de la ciudad como referente en la construcción colectiva de identidades. - La participación en la formulación de decisiones. - La información como función pública de la escuela - El acuerdo como eje de decisiones que afectan a los actores. - El reconocimiento de sí mismo y de los demás como fundamento pedagógico de construcción de identidades y subjetividades autónomas. - La comprensión de la vida cotidiana - La construcción de alternativas culturales, sociales, productivas

1.2. En cuanto a las **normas en educación**, relacionadas con la población en situación de desplazamiento, se analizó un conjunto de las mismas desde los criterios expresados por la Procuraduría General de la Nación en mayo de 2005¹⁰ y se relacionaron con las categorías básicas de la propuesta pedagógica. El cuadro siguiente da cuenta de tales relaciones:

Categorías del Derecho	Asequibilidad	Accesibilidad	Adaptabilidad	Aceptabilidad
Categorías propuesta pedagógica				
Todos somos sujetos de derecho	Gratuidad, Atención socio-económica, solidaridad Compromiso de diferentes sectores nacionales (SENA, universidades, ICBF...) Apoyo a investigación educativa para atender a poblaciones diversas Atención de esta población con criterios de equidad, justicia y reparación. Vinculación de la educación al desarrollo humano del País.	Educación obligatoria y gratuita. Ninguna discriminación. Asignación Presupuestal adecuada. Transporte y útiles escolares Profesores preparados Retención escolar	Educación para distintos sujetos y grupos sociales Libertad para optar por escuela Ámbitos diversos para estimular convivencia Escuelas con características propias de diferentes contextos culturales Pedagogías flexibles y apropiadas	Educación en derechos humanos Derecho internacional Escuela de calidad Procesos educativos diferenciales

¹⁰ Procuraduría General de la Nación (2006). *El derecho a la educación. La educación en la perspectiva de los derechos humanos*. Bogotá.

Derecho al desarrollo humano pleno	Salud física, atención psicosocial, psicoterapia, recursos, profesionales de la salud Ambientes saludables	Permanencia en la escuela Escuela como ámbito de protección Desarrollo de comunidades de aprendizaje Formación de equipos docentes móviles Declaración de de zonas de emergencia educativa Educación a través de medios de comunicación Realización sostenida de programas de textos y materiales Formación general en Derechos Humanos Propuestas educativas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.	Programas específicos Profesionales preparados Escuela como ámbito de protección Trabajo en identidad, multiculturalidad, Convivencia Desarrollo de la personalidad. Derecho a imaginarios y opciones de futuro	Programas apropiados a los niños y niñas Programas específicos de atención socioafectiva. Formación productiva para ampliar sus horizontes de vida económica y participación en la sociedad.
Escuela como ámbito de constitución de sujetos ciudadanos	Derecho a Matrícula y a calidad escolar	Respeto y promoción de derechos humanos	Participación Vivencias democráticas Diseño de currículos flexibles apropiados Desarrollo de investigaciones para generar saberes y producir respuestas apropiadas Participación de las comunidades para formarse como comunidades de aprendizaje apoyadas por pedagogos Apoyo emocional por parte de expertos Formación de emprendedores	Formación en derechos humanos
La escuela como referencia	Contexto de desarrollo humano	Comprensión y adaptación a nuevos contextos escolares y sociales	Integración a las culturas, la ciencia y las tecnologías	Construcción de referentes geográficos sociales y afectivos Una educación con pedagogías específicas Una educación con cultura Una educación con visión de sistema Una educación para la convivencia Una educación para la expresión

2. Desarrollos específicos en el año 2010

En la continuación del proyecto de Cátedra Unesco, el grupo de la Facultad se propone en el año 2010, crear un modelo de análisis de las normas en educación con población en situación de desplazamiento. Para ello, se plantean criterios de análisis, una metodología de caso para estudiar la aplicación de las normas en

educación y se plantean conclusiones del estudio con el ánimo de plantear una propuesta de construcción de política pública en el área de educación y población en situación de desplazamiento.

En relación con la política pública en educación para población en situación de desplazamiento, se ha encontrado confusión entre este concepto y la presencia de normas en Colombia. Se encontraron específicamente la Ley 387 de 1997, donde se mencionan aspectos educativos particulares, el decreto 250 de 2005, que constituye el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, la Constitución Nacional de Colombia, la cual consagra el derecho a la educación en el sentido, como derecho fundamental y como derecho prestacional; el Decreto 2562 de 2001 por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia, la Sentencia T025 del 2004 por la cual se dictan medidas urgentes para garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en esta situación por causa del conflicto armado., el Auto N° 176 del 29 de agosto de 2005 de la Corte Constitucional que ordena al Ministro de Hacienda, al director del Departamento de Planeación Nacional y a los miembros del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada cumplir el fallo de la sentencia respectiva del 2004.

En el rastreo anterior (2009) en el ámbito del proyecto de Cátedra Unesco, se identificaron y analizaron algunas normas y su concreción en la población en situación de desplazamiento, en términos de las categorías que trabaja el documento de la Procuraduría General de la Nación¹¹. Tal concreción requiere un estudio más fino en términos de la creación y concepción de política pública y del modelo de análisis de su aplicación en la población en situación de desplazamiento.

Debido a la flexibilidad y a la complejidad de la noción de política pública, nos proponemos comprender de manera teórica y práctica, el proceso gestión de las normas específicas en un caso de Bogotá, Distrito Capital y un caso en Soacha, ciudad receptora de un buen número de personas en situación de desplazamiento, para plantear una propuesta de modelo de construcción de política pública donde las normas sean parte de la misma.

En esta perspectiva, la búsqueda investigativa es la siguiente:

Aspecto principal:

Análisis centrado en la aplicación de normas en educación para la población en situación de desplazamiento: estudio de caso.

Aspecto derivado:

¹¹ Procuraduría General de la Nación (2006). *El derecho a la educación. La educación en la perspectiva de los derechos humanos*. Bogotá

Propuesta de construcción de la política pública en educación para población en situación de desplazamiento.

2.1. Objetivos

2.2. Aspectos teóricos

El sentido de la propuesta, *Análisis centrado en la aplicación de normas en educación para la población en situación de desplazamiento: estudio de caso*, requiere de un modelo analítico y de impacto que permita comprender de manera práctica, pero a la vez profunda el proceso de gestión de las políticas públicas

Debido a la flexibilidad y a la complejidad de la noción de política pública, es necesario establecer cómo analizar una política pública y qué aspecto analizar (cuál es el problema) en la misma. Esto se traduce en idear un marco de análisis que permita reflexionar acerca de un problema de manera clara y coherente. Una de las maneras más comunes de resolver este problema ha sido desagregar el proceso de producción de políticas públicas (policy cycle)¹², en una secuencia de etapas funcional y temporalmente diferentes.

Se han detectado varios modelos para el análisis de políticas públicas. Por ejemplo:

- Modelos centrados sobre la naturaleza del régimen de gobierno (organización del sistema político), y cómo ésta determina las políticas producidas.
- Modelos centrados sobre la búsqueda de variables causales, a nivel macro o micro, que expliquen la producción de las políticas. Por ejemplo, sobre el análisis del poder, su distribución entre los diferentes grupos de interés, y la manera como estos determinan el proceso de producción de las políticas.
- Modelos de los sub-sistemas, que analizan el proceso a través de las comunidades de actores (redes de política).
- Modelos centrados sobre el contenido de las políticas mismas, que parten de la base que la naturaleza del problema y de sus alternativas de solución determinan la reacción del sistema político.
- Modelos centrados sobre las características socioeconómicas del contexto en el cual se sitúa el problema y la política, como por ejemplo el modelo denominado *funnel of causality*¹³, y,
- Modelos centrados sobre el discurso, que analizan las políticas en términos de lenguaje y de comunicación.

De otra parte, el modelo que proponen Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone (2008) plantea en primera instancia, el análisis de coherencia interna de las políticas públicas. El modelo explica los pasos que se necesitan seguir para el desarrollo

¹² The policy stages approach nace en los albores de la disciplina con los trabajos de Lasswell, quien dividía el proceso de producción de las políticas en siete etapas diferentes: 1) Inteligencia, 2) Promoción, 3) Prescripción, 4) Innovación, 5) Aplicación, 6) Terminación, 7) Evaluación.

¹³ Este es un modelo usado por teóricos en muchas disciplinas, principalmente en ciencia política, para explicar decisiones tomadas por grupos grandes de población.

del análisis sin perder de vista la coherencia sustantiva que ha de permanecer a lo largo del proceso de políticas públicas. El énfasis en la coordinación, así como en el ajuste constante de objetivos mediante la negociación de los actores involucrados presentan una advertencia pertinente sobre la atención que debe prestarse a los diferentes actores, tanto públicos como privados, que intentan capturar las etapas del ciclo de políticas. *En segundo lugar, se hace énfasis en la implementación de las políticas.* En tanto el análisis contextual es un trabajo de significación de la realidad y, *en tercer lugar, se analizan los actores relacionados con las políticas públicas: autoridades político-administrativas, los grupos-objetivo y los beneficiarios finales.*

En el caso de la propuesta nos interesa analizar la aplicación y el impacto de las normas respectivas en la atención de problemas educativos de la población en situación de desplazamiento con el ánimo de analizar si las normas y su concreción son acompañadas de políticas públicas que fijen responsabilidades tanto en el gobierno central como en secretarías de educación municipales y departamentales, quienes tendrían que asumirlas en los llamados planes de acción institucional de los que habla la Ley de Planeación (Artículo 41)¹⁴ como lo cita Cuervo (2007:75) al referirse al ejemplo sobre ampliación de cobertura en educación. En este sentido, Cuervo (2007:75) señala que la Ley establece criterios para su cumplimiento aunque no son claros ya que existe una gran variedad de estrategias para ampliar cobertura educativa.

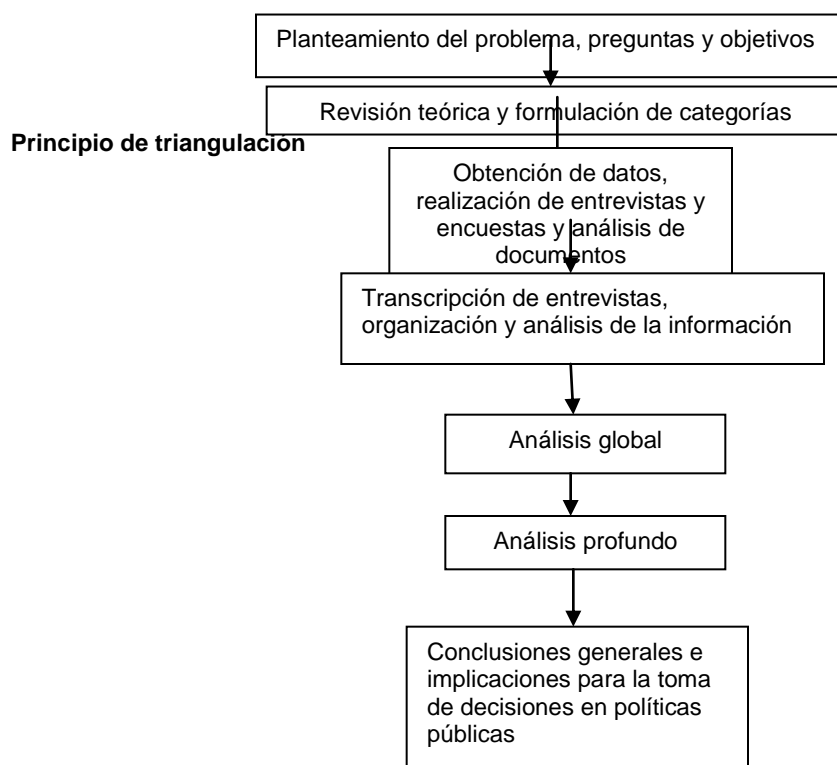
2.3. Metodología

Para realizar la tarea propuesta se asume el **estudio de caso**. Los aspectos a tener en cuenta son:

- **Documentación** de forma tan completa como sea posible sobre las políticas públicas en aspectos teóricos y eventualmente su aplicación en el área educativa con poblaciones en situación de desplazamiento.
- Búsqueda **fenomenológica** de una comprensión profunda para entender la situación en el contexto específico y en relación con las normas educativas específicas.
- **Realización de un acercamiento exploratorio**, con algunos conceptos previos que se ampliarán en la búsqueda que se ha emprendido en relación con políticas públicas en educación de personas en situación de desplazamiento (objeto de estudio) para saber *por qué* tal objeto es como está en el momento del estudio.
- **Explicación contextual en relación con** la cultura y las prácticas sociales relacionadas con la construcción de políticas públicas en el país.

La propuesta metodológica obedece al siguiente esquema, basado en Shaw (1999:65):

¹⁴ Por ejemplo en el Plan de Desarrollo del gobierno Uribe Vélez, "Hacia un estado Comunitario", en lo educativo dice que la cobertura se ampliará en educación básica preescolar, básica, media y superior y se dan algunos criterios para hacerlo.



2.4. Ejecución

La propuesta anterior, está en la tercera fase de Obtención de datos, realización de entrevistas y encuestas y análisis de documentos. En el encuentro final del año 2010 se presentarán resultados y conclusiones con base en la ejecución de las fases siguientes.

Bibliografía

- Cuervo, Jorge Iván (2007). *Las políticas públicas: entre modelos teóricos y la práctica gubernamental*. En: Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Chetty S. (1996). The case study method for research in small- and medium – sized firms. *International small business journal*, vol. 5, octubre – diciembre.
- Derecho a la educación de niñas y niños desplazados y en situación de extrema pobreza*. Seminario Nacional, Bogotá, marzo 17 al 19 de 2004.
- Eisenhardt, K. M. (1989). Building Theories from Case Study Research, *Academy of Management Review*, 14 (4): 532-550.
- H. Laswell y D. Lerner (1951) *The Policy Sciences: Recent Development in Scope and Method*. Stanford, CA, Stanford University Press.
- J.E. Anderson (1990). *Public Policymaking: An Introduction*, Boston, MA, Houghton-Mifflin Co.
- Lerma, Carlos Alberto (2003). *El derecho a la educación en Colombia*. Colección libros FLAPE.
- Moran, Michael; Rein, Martin; Goodin, Robert (2006) *Public policy*. Oxford: University Press.
- P. De León (1994). *Advice and Consent The Development of the Policy Sciences*. New York.
- Shaw, E. (1999). *A guide to the Qualitative Research Process: Evidence from a Small Firm Study*. *Qualitative Market Research: An International Journal*, 2 (2): 59-70.

- Roth, André-Noël (2007). *Enfoques y teorías para el análisis de las políticas públicas, cambio de la acción pública y transformación del estado*. En: Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Subirats, Joao (2008). Knoepfel, Peter; Larrue, Corinne; Varone, Frédéric *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.W. Jenkins (1978). *Policy Analysis: A Political and Organizational Perspective*, London, Martin Robertson.
- Y. Meny J.C. Thoenig (1989). *Les Politiques Publiques*, Paris, PUF.
- T.R Dye, *Understanding Public Policy*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1972, pág.2.

Josefa Buitrago de Posada
Adalberto León Méndez
Betty Monroy Henao
Profesores Facultad de Educación

Facultad de Ciencias Sociales

Preparación de la reunión y de la videoconferencia del
Comité Científico de la Cátedra UNESCO
Universidad de Paris X NANTERRE
15/02/2010

Cuestionario

UNIVERSIDAD: EXTERNADO DE COLOMBIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CÁTEDRA UNESCO - CIDS

TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: DESPLAZAMIENTO FORZADO

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, DE LOS
INVESTIGADORES DEL EQUIPO Y DE LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS:
CARLOS IVÁN MOLINA BULLA

Cuestionario sobre la Fase 3 (año 2010 y sig.) de las actividades de la Cátedra

1. Evaluación del interés de su Universidad en la continuación de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO
 - 1.1 Indicar las motivaciones (académicas, de investigación, institucionales, otras)
 - 1.2 Valorar las actividades realizadas (2006-2009) de la siguiente manera: muy positivas, positivas, negativas y problemas.
2. Proyectos de intercambio
3. Proyectos de investigación
4. Publicaciones
5. Comentarios del director del centro vinculado a la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO

1. Evaluación del interés de su Universidad en la continuación de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO.

A través de la Cátedra UNESCO se ha establecido un espacio favorable para el trabajo interdisciplinar y la generación de un momento para el intercambio científico frente a una problemática específica del desplazamiento forzado.

1.1 Motivaciones (académicas, de investigación, institucionales, otras):

El carácter de la Universidad Externado de Colombia, no se limita a la formación de los individuos, establece la oportunidad para la discusión colectiva, libre, crítica y sana de los problemas que aquejan a la Nación: Esta actitud frente al conocimiento se encuentra avalada por el interés y la participación en propuestas de investigación en las que no solo se construya en lo teórico, sino además se impacte en la política pública y en la toma de decisiones a todos los niveles del Estado.

1.2 Valoración de las actividades realizadas (2010):

Puntos muy positivos:

- El trabajo interdisciplinar

Puntos positivos: _

La convocatoria a otros actores sociales

Puntos que plantean problemas:

- La participación de los decisores de política.
- Las limitaciones en la “madurez” en política pública en el país

Puntos negativos:

- La pobre financiación de proyectos incluidos y/o derivados del trabajo

2. Intercambios

2.1 En curso:

Ninguno

2.2 Proyectos de intercambio en caso de renovación:

Ninguno

3. Proyectos de investigación

Desplazamiento forzado, salud mental y política pública

3.1 ¿Se trata de un nuevo proyecto de investigación?

Corresponde al seguimiento de la implementación de la Política Nacional del Campo de la Salud Mental.

Describir sumariamente este proyecto:

La propuesta de Política Nacional del Campo de la Salud Mental representa la respuesta institucional y de la ACP al grave problema de salud mental que vive el país y es desde el año 2007, la política a la que se ha hecho seguimiento desde la Cátedra UNESCO. Es gracias a la participación en el desarrollo de esta propuesta y por el trabajo en la ACP, que existe una inquietud teórica práctica sobre este desarrollo y los alcances para población víctima del desplazamiento forzado, para este año en las regiones.

El segundo proyecto, a pesar de sus dificultades, tiene relación directa con la situación de salud mental de la población afectada y se interesa por conocer la realidad de la problemática, contrastándola con la propuesta política.

En el desarrollo de este seguimiento, se ha encontrado una apropiación limitada de la política a nivel regional, solo en el departamento de Cundinamarca hay una influencia establecida, así como una parcial en el Departamento del Atlántico.

Relación del proyecto con el tema de la Cátedra:

El carácter de vulnerabilidad de la población desplazada incrementa el riesgo para su salud mental y esto justifica con creces el abordaje al problema asociado

El proyecto ha esperado aproximarse al desarrollo político para la población desplazada, pero se hacen evidentes las limitantes asociadas.

Agenda de la investigación para los años 2010 y 2011:

Como se planteó anteriormente, en estos dos años se espera realizar un seguimiento a la política y su desarrollo, descentrándose de los avances a nivel ministerial y acudiendo a las regiones, en particular en los departamentos en donde haya sido acogida. Se ha iniciado el proceso con Cundinamarca y Atlántico, donde ha tenido su mayor influencia.

3.2 ¿Es la continuación de la investigación iniciada en el marco de las actividades anteriores de la Cátedra?

Si, así es, a nivel regional y se busca poder adelantar el espacio para la indagación directa con la comunidad, que se ha aplazado por falta de recursos.

¿En cuál fase de la investigación se encuentra el Centro (fase 1 o fase 2)?

En la fase 2, teniendo contacto con los decisores de política

Fase 1

¿Averiguaron sobre las políticas públicas existentes en el campo propio de su Centro?

Sí

¿Cuáles políticas públicas seleccionaron?

Política Nacional de Salud Mental de 1998 y Propuesta de Política Nacional del Campo de la Salud Mental, 2007.

¿Evaluaron estas políticas públicas?

Sí

Describan a continuación el resultado de esta evaluación, enfatizando las eventuales deficiencias de su implementación y las causas de estas ineficacias y/o deficiencias.

En cuanto a la Política Nacional de 1998 se considera que:

- *No se estableció como una política estatal,*
- *La construcción social de la política fue limitada, salió a la luz una resolución ministerial (R 2358 del 18 de junio de 1998)*
- *No se contempló un proceso de seguimiento a sus propuestas*
- *Su divulgación fue limitada y*
- *Ante todo se estableció y quedó subordinada a la legislación vigente.*

En cuanto al desarrollo de la propuesta actual de Política Nacional del campo de la Salud Mental, esta no ha sido desarrollada por el Ministerio de Protección Social, de acuerdo al análisis porque:

- *Desde el punto de vista ministerial a la propuesta planteada le hizo falta la delimitación de estrategias sectoriales directas. Sin embargo, este desarrollo hace parte del segundo documento entregado al Ministerio y que no fue trabajado por el mismo.*
- *La relación con otros sectores fue considerada como intromisión en áreas que no correspondían a una política de salud mental. Desde el punto de vista del ministerial, la propuesta se extralimita.*
- *El cuestionamiento desde la propuesta al Sistema de aseguramiento y su capacidad para realizar los cambios necesarios y así atender las necesidades en salud mental de la población y en particular de la más vulnerable, como es el caso de la Población en Situación de Desplazamiento Forzado, no fue de buen recibo. El Ministerio manifestó no estar dispuesto a la crítica del sistema (2008).*
- *Plantear la posibilidad y/o necesidad de una política redistributiva, fue leído como una idea que se salía del marco político del gobierno actual y una planteamiento demasiado cercano a las ideas de izquierda.*
- *El planteamiento de una Atención Primaria en salud mental con enfoque de derechos tampoco fue acogida.*

Fase 2

¿Localizaron las ONG y las organizaciones gubernamentales e internacionales implicadas en el campo que abarca las políticas públicas que escogieron?

Si

¿Se pusieron en contacto con los responsables de estas ONG y organizaciones gubernamentales e internacionales? ¿De cuáles?

Con el grupo que elaboró la Propuesta de Política Nacional del Campo de la Salud Mental, 2007.

¿Ya iniciaron un trabajo de estudio de las políticas públicas con estas organizaciones?

Si, la elaboración de la Propuesta fue relacionada con la ONG

¿Ya iniciaron un trabajo de reelaboración de las políticas públicas que escogieron?

La reelaboración fue realizada en el 2007 y se le hizo seguimiento. Se realizó un análisis con el grupo que elaboró la política sobre sus alcances para la población en Situación de Desplazamiento Forzado.

¿Ya se pusieron en contacto con los decision makers (gobernantes a nivel nacional, regional o local)? ¿Cuáles?

Hace falta el contacto con los entes regionales

¿Cuál fue el resultado?

Se realizó el análisis de la nueva propuesta y de esta evaluación se obtuvo la apreciación grupal sobre los alcances prospectivos de la política para la población objeto y se elaboró un artículo que ha quedado en la última publicación realizada de la Cátedra.

En el año 2008 y 2009 se realizó un seguimiento a la implementación nacional de la propuesta de Política del Campo de la Salud Mental, que ha quedado en un tercer artículo, actualmente en revisión.

4. Publicaciones (lista de las últimas publicaciones vinculadas a la Cátedra)

- Gobernanza y Salud Mental: Dimisión del estado ante la construcción de política pública en Salud Mental Desarrollo e implementación de Políticas Públicas de Salud Mental y Población en Situación de Desplazamiento Forzado. Construcción y desafíos

5. Comentarios del director del equipo de investigación sobre el estado actual de las actividades vinculadas a la Red UNITWIN de la Cátedra y sobre su deseo, el deseo de sus colaboradores y el deseo de su Universidad de renovar el convenio.

Se contemplo, desde el último informe, la necesidad y pertinencia de continuar el vínculo con la Cátedra UNESCO desde la Facultad de Ciencias Sociales, ya que se considera la Salud Mental y la política pública como un tema no agotado por parte del grupo de trabajo.

Departamento de Derecho Civil

La investigación que venimos realizando sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado, en este último periodo

(2009-2010) ha arrojado como resultado el documento para publicación que se entregó en diciembre de 2009 titulado: LA NIÑEZ: PROTAGONISTA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA.

En el año 2010 el trabajo de investigación va dirigido a realizar la evaluación de la política pública en materia de infancia en situación de desplazamiento forzado y las recomendaciones que deberán ser presentadas a los tomadores de decisión a nivel estatal encargados del diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de infancia y desplazamiento de nuestro país.

Centro de Investigación en Política Criminal

➤ Investigadora: Cielo Mariño Rojas

Trabajo de investigación: La investigación realizada ha cumplido los objetivos propuestos en cada una de las fases de la Cátedra. Se desarrolló en el último año el tema de la gobernanza y política pública frente a la infancia desplazada.

Líneas de investigación: Se convoca en el presente año a estudiantes de maestría a realizar investigaciones dentro de los ejes temáticos que desarrolla la cátedra, entre ellos, los derechos de la infancia desplazada por el conflicto armado interno en torno a la justicia.

Tesis: A partir de este año se dirigirán tesis relacionadas con los temas que se abordan desde la Cátedra, en particular, con los derechos de la infancia y el desplazamiento frente a diferentes sistemas de justicia.

Docencia: La investigación realizada ha sido básica en las diferentes cátedras que se relacionan con políticas públicas en torno a la violencia y los derechos.

Red UNITWIN: A través de ella se ha logrado participar en proyectos conjuntos.

Eventos de socialización: Se ha participado en las Jornadas de Investigación Interna, dando a conocer los resultados alcanzados con la investigación realizada. En el 2009 se participó con la charla:

Gobernanza y política pública frente a la infancia desplazada. Cátedra UNESCO: Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza. Universidad Externado de Colombia, 2009.

Publicación: En el libro de la Cátedra UNESCO 2009 se publicó el segundo artículo resultado de investigación:

Acceso a la justicia de la infancia víctima del desplazamiento forzado interno. En: Cátedra UNESCO: Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza (2009). Las políticas públicas frente a las violaciones a los derechos humanos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Incidencia social: Procesos de participación en el diseño y seguimiento, a través de la Mesa de Seguimiento de la órdenes contenidas en el Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional.

➤ Investigadora: Ana Lucia Moncayo Albornoz

1. Proyecto de investigación:

Acceso a la justicia: mujer y desplazamiento forzado interno

2. Objetivo general.

Objetivo: analizar la política pública de acceso a la justicia y reparación judicial respecto de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado interno.

3. Desarrollo de la investigación:

Se efectuó un análisis sobre las políticas públicas en torno al acceso a la justicia y reparación judicial de las mujeres en situación de desplazamiento como consecuencia de la violencia.

Se seleccionaron y evaluaron las siguientes políticas públicas:

- Política pública de acceso a la justicia, específicamente en el área penal Ley 906 de 2004 y Ley 195 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”.
- Política de reparación en la Ley 195 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”.

De la misma manera se evaluaron las políticas públicas en mención.

4. Resumen de la evaluación de la política pública en mención:

A) Política de acceso a la justicia:

La falta de interés del Estado en la prestación de los derechos económicos, sociales y culturales en las mujeres rurales influye ostensiblemente en el no reconocimiento del derecho de acceso a la justicia. La imposibilidad de construir un capital simbólico es determinante frente a este derecho, al momento de presentarse el desplazamiento forzado. Una política pública de reconocimiento de DESC a las mujeres campesinas, rurales e indígenas en perspectiva de género sin duda influiría positivamente en la efectividad del derecho de acceso a la justicia.

- La más garantista normatividad penal existente que consagre los derechos de las víctimas y la garantía a un recurso judicial y efectivo no será suficiente si continuamos con la cultura patriarcal, selectiva y excluyente de los derechos de las mujeres. La capacitación sobre el contenido del derecho de acceso a la justicia y la sensibilización desde una perspectiva de género se hace necesaria en una política pública que garantice el acceso a un recurso efectivo.

- El Estado incumple con su obligación de investigar lo sucedido, sancionar a los responsables y reparar a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, al no investigar de oficio el delito, obstaculizar la participación de la víctima dentro de dichos procesos, fallar tardíamente, etc. Estos obstáculos, además de vulnerar su

garantía de acceso a un recurso judicial efectivo, las revictimizan, les generan desconfianza en el sistema judicial, al mismo tiempo que genera impunidad.

B) Política de Reparación:

Existen barreras de distinto orden algunas jurídicas y otras de orden estructural que impiden la reparación judicial en las mujeres en situación de desplazamiento -Entre las barreras estructurales encontramos las culturales que inciden desfavorablemente en el proceso de reparación, tanto en la selección de las medidas, como en el modo de ejecución de las mismas, pues no se efectúan desde una perspectiva de género que considere la diferencia y sus especificidades. Uno de los obstáculos más relevantes es la invisibilidad de los daños causados a las mujeres y del impacto que genera en las mismas. Dificultad fáctica que incide en los operadores de justicia, de tal manera que desconocen el daño causado.

Es por ello, que se hace necesario que las distintas recomendaciones que han efectuado tanto organizaciones no gubernamentales como instituciones del Estado y en general la comunidad internacional sobre el reconocimiento de la diferencias y sus especificidades en género se lleven a la práctica dentro del sistema judicial y se hagan efectivas por los funcionarios judiciales al momento de decidir sobre la reparación y el modo de ejecutarla.

5. Intercambio docente:

Se prevé un intercambio para el año 2010 con la Pontificia Universidad de Rio de Janeiro (PUC). Hasta el momento no se ha establecido la fecha en la que se llevará acabo el intercambio.

6. Conferencias dictadas:

Octubre 29 de 2009: Reparación mujer y desplazamiento forzado.

7. Capítulo de libro:

Acceso a la justicia: mujer y desplazamiento forzado. En: Las políticas públicas frente a las violencias a los derechos humanos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009.

Anexo 5

Universidad Carlos III de Madrid

- complemento -

Responsable: María Eugenia RODRÍGUEZ PALOP

CÁTEDRA UNESCO

"DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA: POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOVERNANZA"

Preparación de la reunión y de la videoconferencia del
Comité Científico de la Cátedra UNESCO
Universidad de Paris X NANTERRE
15/02/2010

Questionario

(Gracias por devolver antes del 30 de enero de 2010 a aja@msh-paris.fr y a catedraunesco@uexternado.edu.co y llevar los comentarios pertinentes a la reunión del Comité Científico del 15/02/2010)

UNIVERSIDAD: Universidad Carlos III de Madrid

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas"

TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Terrorismo y víctimas

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, DE LOS INVESTIGADORES DEL EQUIPO Y DE LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS:

Director del Equipo de Investigación:

María Eugenia Rodríguez Palop

Investigadores del Equipo:

Rafael de Asís Roig
Francisco Javier Ansuátegui
José Manuel Rodríguez Uribes
Ángel Llamas Cascón
María del Carmen Barranco Avilés
Javier Dorado Porras
Miguel Ángel Ramiro Avilés

Carlos Lema Añón
Ignacio Campoy Cervera
Óscar Pérez de la Fuente
Patricia Cuenca Gómez
Silvina Ribotta
Antonio Pelé
Roberto Jiménez Cano
Alberto Iglesias Garzón
Gregorio Saravia
Luis Lloredo Alix
Vanesa Morente Parra

Investigadores Asociados:

Francisco Bariffi
Clara Ramírez Barat
Ignacio Pérez Macías

Cuestionario sobre la Fase 3 (año 2010 y sig.) de las actividades de la Cátedra

6. Evaluación del interés de su Universidad en la continuación de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO
 - 6.1 Indicar las motivaciones (académicas, de investigación, institucionales, otras)
 - 6.2 Valorar las actividades realizadas (2006-2009) de la siguiente manera: muy positivas, positivas, negativas y problemas.
7. Proyectos de intercambio
8. Proyectos de investigación
9. Publicaciones
10. Comentarios del director del centro vinculado a la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO

1. Evaluación del interés de su Universidad en la continuación de la Red UNITWIN de la Cátedra UNESCO.

Tenemos interés en continuar formando parte de la red Unitwin de la Cátedra Unesco, si bien en el futuro es posible que se nos presenten algunas dificultades que habremos de solventar

1.3 Motivaciones (académicas, de investigación, institucionales, otras):

Nuestras motivaciones son académicas, de investigación e institucionales.

Académicas. Trabajamos el tema del terrorismo y sus víctimas desde ya varios años tanto en el seno de cursos de postgrado oficiales del Instituto (master título

propio) como en el de cursos de humanidades, cursos de invierno y cursos de verano.

Investigación. En el Instituto se han defendido ya y están en proceso de elaboración un buen número de tesinas sobre esta materia. Algunos de nuestros alumnos y colaboradores han abordado esta temática como objeto de su tesis doctoral. Por el momento, sin embargo, no hay ningún proyecto de investigación centrado en este asunto.

Institucionales. Hemos firmado algunos convenios con Instituciones y Asociaciones de la sociedad civil que trabajan con las víctimas, así como algunas que están conformadas directamente por ellas. Dos de nuestros más estrechos colaboradores ocupan cargos relevantes en la Dirección General de Apoyo a las víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior.

1.4 Valoración de las actividades realizadas (2006-2009):

Puntos muy positivos:

- .-Se ha incentivado la investigación y la docencia en esta materia.
- .-Se ha dado a conocer la situación de las víctimas del terrorismo, incentivando la empatía de alumnos y estudiantes con este colectivo.
- .-Se ha trabajado con el gobierno (tanto nacional como regional) en la elaboración de las leyes de atención a las víctimas del terrorismo, en las que, además, se reconocían, por primera vez, sus derechos.
- .-Se ha trabajado con Asociaciones, Fundaciones y ONG dedicadas al trabajo de terreno en esta materia.

Puntos que plantean problemas:

- .-La continuidad de la Cátedra en la Universidad Carlos III de Madrid, depende de dos factores:
 - A) Factor económico: hasta el momento, hemos trabajado con el apoyo del gobierno y de la Fundación de víctimas del terrorismo pero es posible que este apoyo no se pueda prolongar por mucho tiempo.
 - B) Factor humano: dos de nuestros más estrechos colaboradores se han marchado de la Universidad y están fuera del país. El becario con el que contamos, no puede dedicarse a la cátedra a tiempo completo. Los investigadores del Instituto, así como su personal administrativo, están colapsados y resultará difícil que encuentren tiempo para apoyar nuestras iniciativas.

2. Intercambios

2.1 En curso:

- .-Nuestra colaboración con la Universidad Externado de Colombia es continua y la profesora Marcela Gutiérrez nos visita todos los años para dictar un módulo en nuestro master en derechos fundamentales (título propio).

- .-El contacto con la Universidad París X-Nanterre se ha estimulado a lo largo de este año. La profesora Veronique Champeil-Desplats, ha colaborado con nosotros en un curso de verano.
- .-Se ha iniciado el contacto con la Universidad de Camerino, aunque a lo largo del año 2009, por razones de diverso tipo, no pudo concretarse ningún intercambio.
- .-La comunicación con el Instituto Internacional de Sociología de Oñati, es fluida y se han dado algunos intercambios de alumnos.

2.2 Proyectos de intercambio en caso de renovación:

- .-Se continuarán con los contactos e intercambios citados anteriormente.
- .-Se pretende incentivar el intercambio con la Universidad París X-Nanterre y la Universidad de Camerino.
- .-Se espera firmar un convenio de colaboración con la Unisinos y la PUC de Río de Janeiro.

3. Proyectos de investigación

3.1 ¿Se trata de un nuevo proyecto de investigación?

NO

3.2 ¿Es la continuación de la investigación iniciada en el marco de las actividades anteriores de la Cátedra?

SI

¿En cuál fase de la investigación se encuentra el Centro (fase 1 o fase 2)?

Se han superado las fases 1 y 2.

Fase 1

¿Averiguaron sobre las políticas públicas existentes en el campo propio de su Centro?

SI

¿Cuáles políticas públicas seleccionaron?

Apoyo y atención a las víctimas del terrorismo del Gobierno de España (Dirección General de Apoyo a las víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior). Especial atención a la situación en el País Vasco. Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Departamento de Interior del Gobierno del País Vasco.

.-Análisis de la nueva legislación nacional a este respecto, de la Ley de Atención a las víctimas del terrorismo, que aún no ha entrado en vigor. Esta ley de protección y reconocimiento a las víctimas está fundamentada en los principios de solidaridad y de atención integral, y pretende reconocerles nuevos derechos así como actualizar y racionalizar la respuesta normativa frente a la violencia terrorista, tenga ésta la naturaleza y el alcance que tenga. Al decir del gobierno español, la ley pretende:

- Que actualice y ordene el dispositivo normativo vigente, de acuerdo con los principios de solidaridad y atención integral.

- Que reconozca nuevos derechos sociales y mejore el estatuto de la víctima en el proceso penal, salvaguardando en todo caso su honor y su dignidad.
- Que defina con mayor precisión la respuesta legal ante las distintas situaciones derivadas de la violencia terrorista, dentro y fuera de España, de acuerdo con el Derecho internacional, la jurisprudencia y la experiencia de los últimos años.
- Que reconozca políticamente la realidad y el valor de muchos ciudadanos, en especial en el País Vasco y Navarra, cuya libertad es violentada por la acción terrorista aunque no sean objeto directo de atentados, potenciando así mismo el papel de la sociedad civil en dicho reconocimiento.
- Que sea de nuevo un lugar de encuentro de todas las fuerzas políticas democráticas, para el reconocimiento y tributo a cuantos han sufrido o sufran la violencia terrorista en cualquiera de sus formas.

.-Análisis de la legislación vasca de atención a las víctimas del terrorismo. Ley de protección integral de los derechos de las víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco. Ya en vigor.

- Con esta ley el Gobierno vasco ha pretendido recoger una tabla de derechos específicos para las víctimas del terrorismo, equiparando el terrorismo y la violación grave y sistemática de derechos humanos.

¿Evaluaron estas políticas públicas?

SI

Describan a continuación el resultado de esta evaluación, enfatizando las eventuales deficiencias de su implementación y las causas de estas ineficacias y/o deficiencias.

.-En el ámbito nacional, se está intentando superar el clásico discurso, justificado en un contexto histórico y geopolítico diferente al actual, que fija la posible vulneración de derechos humanos únicamente en la acción de los Estados. Evidentemente, los Estados pueden violar y violan de hecho derechos humanos, pero también lo hacen “organizaciones privadas” como las bandas terroristas. Hoy es posible defender que las víctimas del terrorismo son víctimas de violaciones de derechos humanos y esto es lo que justifica que tengan derecho a la verdad, a la memoria, la justicia y la reparación.

En este sentido, a lo largo de los últimos años, el Gobierno español ha implementado un complejo sistema de apoyo a las víctimas del terrorismo que pivota sobre tres pilares:

- a) el normativo-legal,
- b) el administrativo-asistencial, y
- c) el representativo, con más de 40 colectivos de víctimas.

Desde los tres se busca la protección integral de las víctimas del terrorismo y de su entorno familiar y afectivo, así como la preservación de la memoria de los muertos (asesinados) y la justicia, penal y reparadora.

Algunas de las medidas o iniciativas que en esta línea y con esta filosofía se han adoptado, son las siguientes:

1.- Apoyo gubernamental e institucional: en 2006 se crea, por primera vez, una Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el ámbito del Ministerio del Interior, expresión concreta del trabajo previo del Alto Comisionado de Apoyo a Víctimas del Terrorismo vigente en España desde 2004. Se cuenta igualmente con un Fiscal Especial para Víctimas del Terrorismo en la Audiencia Nacional y, en el ámbito propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, una oficina de atención a víctimas del terrorismo, dependiente del Gobierno Vasco. Por último, la Fundación Víctimas del Terrorismo, una entidad en la que participan numerosos colectivos de víctimas, con presencia también gubernamental, desempeña una labor asistencial y de concienciación social fundamental.

2.- Ayudas económicas: indemnizaciones por fallecimiento o por lesiones, físicas o psicológicas, pensiones por terrorismo de carácter vitalicio para heridos o parejas (matrimonios o de hecho, con independencia de su orientación sexual) en situación de viudedad por terrorismo; apoyo en el acceso a la vivienda pública, justicia gratuita, becas para el estudio y exenciones de tasas académicas, apoyo médico-quirúrgico o subvenciones anuales para los numerosos colectivos de víctimas.

3.- Asistencia psico-social: acompañamientos judiciales en los procesos penales por terrorismo a los heridos o a las familias de los fallecidos, visitas a domicilio con atención personalizada, profesional y continuada en el tiempo, apoyo psicológico para el tratamiento del estrés postraumático y de otras secuelas, o información sobre las causas y los procedimientos mediante la creación de una oficina *ad hoc* dependiente del Ministerio de Justicia.

4.- Reconocimiento cívico y moral: Grandes cruces para los fallecidos y Encomiendas para los heridos; Medalla del Mérito al trabajo en su categoría de oro a las víctimas mortales de los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid, y a las diferentes asociaciones de víctimas por su labor a favor de dicho colectivo; ascensos *ad honorem* a víctimas mortales por terrorismo pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; participación en actos públicos de homenaje y recuerdo; reconocimiento político a las personas que sufren el acoso y la presión del terrorismo de ETA y de su entorno social particularmente en el País Vasco y Navarra, entre otras acciones.

Sin embargo, la nueva ley ha de enfrentarse a diferentes retos, deficiencias y carencias.

a) Para empezar, la ley tiene que abordar ciertas lagunas normativas que han perjudicado injustamente a algunos colectivos de víctimas.

Así, por ejemplo, el 2 de julio de 2008 un grupo de turistas españoles fue víctima de un atentado suicida en la provincia de Marib, a unos 170 Km de Saná (Yemen). La legislación española vigente (de 1996 y 1999) impide que estas personas puedan ser indemnizadas toda vez que vincula las compensaciones económicas al criterio de la territorialidad o, si se prefiere, de la soberanía; o sea, sólo los atentados ocurridos en España, o fuera de España si afectan a intereses españoles (en lo que es una extensión de la soberanía) permiten generar una ayuda económica pública para los afectados.

Esto no ha impedido que hayan sido asistidas tanto por el Ministerio de Asuntos Exteriores como por el Ministerio del Interior, facilitando el apoyo psicológico, la repatriación, el alojamiento de los familiares y los gastos funerarios. Sin embargo, hay que trabajar para subsanar normativamente esta laguna. La asistencia debe incluir también a los soldados españoles que sufran atentados en el extranjero, es decir, debe extenderse a situaciones específicas de violencia de naturaleza terrorista más allá de los riesgos propios del servicio en operaciones de mantenimiento de la paz.

Otro asunto de importancia, es que el artículo 25 del Reglamento de 1999 que desarrolla la vigente ley de solidaridad, a los efectos de recibir indemnizaciones, sólo reconoce la figura del secuestro (toma de rehenes que incluye petición de rescate o chantaje al Estado) y no la detención ilegal, excluida expresamente. Y esta es otra de las lagunas que hay que salvar.

b) En segundo lugar, la ley ha de abordar algunos cambios que garanticen una eficacia mayor y una actitud más vigilante a la hora de asegurar las exigencias de justicia derivadas de las sentencias penales: desde el cumplimiento efectivo de la responsabilidad civil de los condenados por terrorismo, cuando no sean solventes, hasta la protección de la víctima y de su familia también una vez cumplida la condena, frente a ofensas o nuevas agresiones. En este sentido, desde 2005, todas las sentencias por terrorismo, llevan, junto a la pena principal, la pena accesoria de alejamiento del victimario respecto de su víctima cuando aquél haya cumplido la condena. Esta pena accesoria, podría suscitar algunas dudas si se adopta una perspectiva ortodoxa de derechos humanos.

c) En la ley se debe atender también a la memoria de las víctimas, evitando un uso del lenguaje o de las imágenes y de los símbolos torticero u ofensivo, e incluso ambiguo o equidistante, así como hacer visible su papel en la sociedad civil como argumento central de deslegitimación y condena del terrorismo. Y ello ha de hacerse al margen de la disputa partidaria, evitando por encima de todo la manipulación de su dolor, venga de donde venga.

d) Además, hay que seguir trabajando en una “política de protección integral” de la víctima y de su entorno más próximo, que va más allá de la reparación económica y el reconocimiento social, extendiendo la actuación de la Administración hacia terrenos recorridos de forma sólo incipiente hasta 2004, como son el apoyo en el

ámbito educativo, en la atención psicológica y psicopedagógica, en la atención personalizada y directa mediante visitas domiciliarias o acompañamientos judiciales, o la mejora de los mecanismos de información y de comunicación en general. Todo ello a fin de ofrecer a la víctima y a su familia o entorno afectivo una atención y un apoyo institucional, moral y material, cualitativamente mejor, más *proactivo* y cercano.

e) Dado que el terrorismo tiene un carácter global, ningún esfuerzo nacional es suficiente. Es decir, que la ley, por más perfecta que pueda llegar a ser, tiene que incardinarse en un espacio internacional donde se construyan modelos de solidaridad con las víctimas definiendo mejor sus distintas situaciones de victimización, particularmente, en relación con el reconocimiento jurídico e indemnizatorio de las personas que sufran atentados fuera de sus países, países donde su protección pueda ser más débil o vulnerable. Un fondo, como el propuesto por Naciones Unidas, en el marco de la Estrategia Global contra el Terrorismo, de solidaridad voluntaria y universal, aunque tenga carácter subsidiario o complementario, puede ser un buen instrumento en este terreno.

Lo cierto es que en la lucha contra el terrorismo y en el apoyo a las víctimas, resulta imprescindible atender a las siguientes pautas y principios:

1.- Confianza en el Gobierno legítimo de España en su combate contra el terrorismo y en su apoyo a las víctimas, en este gobierno y en el que hubiera salido de las urnas. Dicho de otra forma: es imprescindible erradicar de la vida pública el nefasto *principio de la sospecha* en esta materia y apoyar las iniciativas que se tomen en estos dos asuntos fundamentales.

2.- Trabajo sereno para redefinir y actualizar nuestro sistema de solidaridad con las víctimas del terrorismo, uno de los más avanzados del mundo, pero que necesita perfeccionarse y actualizarse.

3.- Trabajo coordinado entre las distintas administraciones, sin caer en subastas pueriles cuando no indecentes, lo que es extensivo a las numerosas asociaciones y colectivos que representan a las víctimas, para atenderles lo mejor posible y para que ocupen el lugar que merecen en el espacio público. Los años de plomo y de oscuridad y ocultamiento de las víctimas están, felizmente, superados. El peligro ahora es justo el contrario: la excesiva exposición, que también tiene efectos contraproducentes, principalmente para los intereses de las propias víctimas.

4.- Respeto al dolor de las víctimas, intransferible y personalísimo. No se puede utilizar nunca más su dolor en la lucha partidaria.

5.- Profundización en la atención integral a las víctimas y a sus familias, también respecto a las que sufrieron el zarpazo terrorista en el pasado, incluso en el más lejano. El estrés postraumático que brota años después o las “compensaciones” insuficientes nos obligan a no perder de vista a las víctimas del pasado. La

“reparación” debe ser lo más completa posible, en términos cualitativos (atención integral) pero también cuantitativos y subjetivos.

.-Ley de protección integral de los derechos de las víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco.

a) Valoramos muy positivamente la iniciativa aunque pensamos que, finalmente, la ley ha sido muy tímida en el reconocimiento de derechos para las víctimas estableciendo únicamente un conjunto de principios de carácter transversal e imitando, en la mayor parte del resto de su contenido, a la legislación nacional.

b) La eficacia en la aplicación de los mencionados principios será muy reducida dado el lugar en el que han quedado situados (Exposición de motivos y Título preliminar), su ambigüedad y su carácter transversal.

Fase 2

¿Localizaron las ONG y las organizaciones gubernamentales e internacionales implicadas en el campo que abarca las políticas públicas que escogieron?

SI

¿Se pusieron en contacto con los responsables de estas ONG y organizaciones gubernamentales e internacionales? ¿De cuáles?

Asociaciones de Víctimas del Terrorismo (Cataluña, Valencia, Andalucía, Galicia, Extremadura y Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo)

Asociación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo

Fundación Víctimas del Terrorismo

Fundación Fernando Buesa

Fundación Rodolfo Benito Samaniego

Gesto por la Paz

Gernika Gogoratuz

Unesco Etxea

Foro Europeo de Justicia Restaurativa

¿Ya iniciaron un trabajo de estudio de las políticas públicas con estas organizaciones?

SI

¿Ya iniciaron un trabajo de reelaboración de las políticas públicas que escogieron?

Si, en orden a la reivindicación y el fortalecimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, así como por lo que hace a la equiparación de las víctimas del terrorismo y las de las violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos.

¿Ya se pusieron en contacto con los decision makers (gobernantes a nivel nacional, regional o local)? ¿Cuáles?

Nacional: Dirección General de Apoyo a las víctimas del terrorismo

Regional: Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Departamento de Interior del Gobierno del País Vasco.

Internacional:

.-Colaboración con el Comité de Desarrollo Económico de la OCDE, con el G6 (Atención a las víctimas del terrorismo) y con la AECI (Ministerio de Asuntos Exteriores). Por esta última vía: Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina), CODESEDH (Argentina), Ministerio Público del Estado de Bahía (en Brasil), CLAEH (Uruguay).

.-Colaboración con el Relator Especial de la ONU sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo.

¿Cuál fue el resultado?

a) Asesoría en la elaboración de la legislación nacional de apoyo a las víctimas del terrorismo. Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior del Gobierno de España. Nuestra colaboración con la citada Dirección General es estrecha y constante. La ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo aún no está en vigor.

b) Elaboración de la exposición de motivos y el título preliminar de la Ley de protección integral de los derechos de las víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco. En vigor. Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Departamento de Interior del Gobierno del País Vasco.

c) Desde el 1 de marzo de 2007 hasta el 30 de junio de 2008, la Cátedra participó activamente en el proyecto “Desarrollando Estándares para la Asistencia a Víctimas del Terrorismo” (Developing standards for assistance to victims of terrorism) desarrollado por el Foro Europeo de Justicia Restaurativa. Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, la primera en Lovaina en noviembre de 2007, y la segunda en Marzo de 2008. El resultado fue la presentación de un proyecto de Recomendación a la Comisión Europea sobre Asistencia a Víctimas del Terrorismo. La información del proyecto puede consultarse en: <http://www.euforumrj.org/Projects/projects.terrorism.htm>

d) Estudio sobre la Versión Preliminar del Informe Emitido por el Relator Especial de la ONU sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo (Sr. Martin Scheinin). Informe sobre la situación en España (elaborado por los profesores, Fco. Javier Ansuátegui Roig, Catedrático de Filosofía del Derecho, Abraham Castro Moreno, Profesor Titular (Hab. Cátedra) de Derecho Penal, y Francisco Bariffi, Profesor de Derecho Internacional Público, todos de la Universidad Carlos III de Madrid. Fecha del informe, 17 de noviembre de 2008.

4. Publicaciones (lista de las últimas publicaciones vinculadas a la Cátedra -sólo se mencionan algunas-)

María Eugenia Rodríguez Palop, "El estatuto moral de la víctima. La necesidad de una justicia reconstructiva", *Bake Hitzak-Palabras de paz*, Gesto por la Paz, n° 71, Año XVI, pp. 14-17. También en *Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos*, Arnaud, A. J., Bariffi, F. J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Calle, M. L., Castillo, M. del P. et al., Universidad Externado de Colombia / Cátedra UNESCO "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza", Bogotá, 2009, pp. 351-361

María Eugenia Rodríguez Palop, "La política española frente a las víctimas del terrorismo" (pp. 361-371), *Las Políticas Públicas frente a las violaciones de los Derechos Humanos*, Arnaud, A. J., Bariffi, F. J., Bartolomé, C., Buitrago, J., Calle, M. L., Castillo, M. del P. et al., Universidad Externado de Colombia / Cátedra UNESCO "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza", Bogotá, 2009, pp. 361-371

María Eugenia Rodríguez Palop, "Desarrollo, seguridad y derechos humanos", *La protección de los derechos humanos*, Cuadernos de la Escuela Diplomática de España, n° 34, Escuela Diplomática de España, 2008, pp. 9-29. También en *Justicia Constitucional y Democracia en el siglo XXI*, O. Duque Sandoval y L.F. Tovar, Universidad de Occidente (Cali, Colombia) / Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas", Bogotá (Colombia), 2009, pp. 113-136 y en *Retos actuales de los derechos humanos*, Pablo Slavin y Francisco Bariffi (comps.), Ciencias Políticas y Derechos Fundamentales n °3, Ediciones Suárez, Mar del Plata, 2009, pp. 53 a 83

Juan Méndez, Bariffi Francisco, The Cavallo Case, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Juan Méndez, Bariffi Francisco, The Scilingo Case, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Juan Méndez, Bariffi Francisco, The Right to Truth, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, Oxford University Press, 2008

Francisco Bariffi, "Reflexiones en torno al concepto de terrorismo a la luz del derecho internacional contemporáneo", *Derechos y Libertades* n° 19, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 123 -163

Clara Ramírez Barat: "Las comisiones de la verdad como creadoras de un relato histórico", en Gómez Oliver, M. y F. Martínez López (ed.) *Historia y memoria: todos los nombres, mapas de fosas y tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía*, Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones, 2007.[CD-ROM]. Actas Congreso

Clara, Ramírez Barat: "Los límites de la argumentación racional. El problema de la justicia y el conflicto entre razones en los períodos de transición a la democracia",

en Orsi, R. (ed.): *La razón desencantada. Fundamentos, alcance y límites de la razón práctica*; Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 247-65

Clara, Ramírez Barat: "The Role of forgiveness in transitions to Democracy", en Wieman, D. et al. (eds.): *Discourses of Violence. Violence of Discourses*. Peter Lang, Magdeburg, 2005, pp. 209-223

Anexo 6

Universidade UNISINOS, RS, Brasil

- complemento -

Responsable: Castor M. M. BARTOLOMÉ RUIZ

RELATÓRIO ATIVIDADES DA CÁTEDRA UNESCO-UNISINOS 2009

O projeto da Cátedra Unesco - Unisinos, *O refluxo dos direitos humanos e o incremento da cultura da violência*, tem como pressuposto que a permanência de longa duração de um valor e uma prática social se atinge quando o mesmo se incorpora no *ethos* cultural de um povo. Assim, o principal objetivo do projeto é intervir ativamente na construção de uma cultura dos direitos humanos, de um *ethos cultural* em que os direitos humanos sejam um modo de viver das pessoas e uma forma de agir das instituições.

No marco destes objetivos, as ações de pesquisa continuaram influenciando significativamente na produção acadêmica discente e docente e na produção de teses de doutorado, dissertações de mestrado e trabalhos de conclusão de graduação.

Nas ações de extensão, a Cátedra Unesco – Unisinos concentrou suas atividades em três focos principais que por sua vez correspondem a três políticas públicas nacionais de grande calado: Educação em Direitos Humanos, Políticas de Memória e III Programa Nacional de Direitos Humanos.

As políticas públicas de Educação em direitos humanos constituem um instrumento singular de grande importância para implementar o objetivo principal deste projeto: *Construir uma cultura dos direitos humanos*. A Cátedra Unesco - Unisinos fez parcerias com vários agentes públicos e da sociedade civil para ampliar o impacto deste projeto. Tais parcerias contribuíram de forma significativa para que as políticas públicas de Educação em Direitos Humanos estejam sendo implementadas nos municípios da região e no Estado do Rio Grande do Sul. A Cátedra Unesco – Unisinos também colaborou ativamente, em âmbito nacional, com o Movimento Nacional de Educação em Direitos Humanos e a Secretaria Nacional de Educação em Direitos Humanos no desenvolvimento de políticas públicas de educação em direitos humanos.

No outro foco das atividades de extensão, *as políticas de memória*, procurou-se estabelecer parcerias com agentes públicos como a Comissão Nacional de Anistia e agentes da sociedade civil, em particular como as ONGs *Justiça Global*, *Liga da Defesa do direitos humanos* e *O Movimento Nacional de Educação em Direitos*

Humanos. O Brasil atravessa uma situação crítica a respeito da violência histórica. A tortura continua sendo praticada com terrível normalidade em muitos âmbitos dos corpos de segurança do Estado. A violência institucional forma parte dos procedimentos comuns de muitos agentes do Estado. Por sua vez, há uma persistente negativa do Estado brasileiro a não julgar aos torturadores que durante os 25 anos de ditadura militar torturaram a dezenas de milhares de pessoas e fizeram morrer e desaparecer outras centenas. O fato de que a tortura seja um crime contra a humanidade e como consequência é imprescritível, esbarra na prepotência que, no Brasil, ainda têm determinadas forças dos aparatos do Estado militar e civil, as quais impedem que, governo após governo, seja viabilizado qualquer tipo de julgamento aos torturadores. Neste contexto, o esforço para implementar políticas de memórias das vítimas tornou-se um meio necessário para contornar a passividade do Estado no que diz respeito à violência histórica e à violência atual. A cátedra Unesco - Unisinos desenvolveu diversas ações com este foco, envolvendo a Secretaria Nacional de Direitos Humanos do Ministério da Justiça, a Comissão Nacional de Anistia, várias secretarias municipais de direitos humanos e diversas entidades da sociedade civil.

Por fim, um terceiro foco das ações da Cátedra Unesco - Unisinos durante 2009 foi na defesa e divulgação do III Programa Nacional de Direitos Humanos. Este programa foi o resultado de um amplo debate com a sociedade civil durante vários anos. A Cátedra Unesco - Unisinos, em anos anteriores, também contribuiu de forma significativa com parte do conteúdo do programa na participação em várias sessões públicas que debateram a formulação do texto. Contudo, o programa sofreu severas críticas de diversos agentes sociais que se sentem incomodados com alguns aspectos do mesmo. Para tanto promoveram campanhas contrárias ao programa com objetivo de suspender sua promulgação pelo Presidente da República. Foi necessária uma intensa presença e intervenção da sociedade civil para neutralizar as pressões contra o III Programa Nacional de Direitos Humanos. A Cátedra Unesco - Unisinos se empenhou profundamente neste objetivo. Associou-se a outras entidades da sociedade civil e também a entidades governamentais defensoras do programa, como a própria Secretaria Nacional de Direitos Humanos. Diversas ações foram implementadas a este respeito, segundo relatório infra. O resultado final foi o veto por parte do Presidente da República de alguns artigos do III Programa Nacional de Direitos Humanos, porém se conseguiu salvar o texto principal do programa de modo que ele se tornou uma diretriz nacional para novas leis que irão surgir na área dos direitos humanos no Brasil. Destacamos a importância deste III Programa Nacional de Direitos Humanos dentro do Brasil como marco legal geral que originará um conjunto maior de leis e políticas públicas sobre os direitos humanos. Também enfatizamos a importância do programa para possibilitar a criação de uma consciência nacional de que os direitos humanos são responsabilidade conjunta dos diversos ministérios e instituições da nação.

Segundo se infere do que até aqui relatamos, neste quarto ano de implementação do projeto Cátedra Unesco - Unisinos, constatara-se um notável incremento no impacto social das ações realizadas. Novos agentes sociais se

associaram ao projeto, novas parcerias públicas e de ONGs se interessam em participar do mesmo, o que possibilitou o desenvolvimento de ações mais integradas e ampliadas no âmbito da geografia local e humana. Por sua vez a Cátedra Unesco - Unisinos também se articulou de forma muito mais orgânica com entidades governamentais promotoras de políticas públicas como Secretaria Nacional de Direitos Humanos, Secretaria Nacional de Educação em Direitos Humanos, Comissão Nacional de Anistia, várias secretarias municipais de Direitos Humanos assim como várias entidades da sociedade civil. Entre estas parcerias com outros agentes destacaríamos:

1. A participação ativa no projeto da Secretaria Nacional de Educação em Direitos Humanos na elaboração de material didático para a implementação do ensino dos direitos humanos nas diversas áreas de conhecimento da universidade.
2. A inter-ação e parceria com a *Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul* nas atividades da Comissão Estadual de Educação em Direitos Humanos.
3. A parceria com a *Comissão Nacional de Anistia* em vários eventos e ações.
4. A inter-ação com as Prefeituras de São Leopoldo e Canoas na implementação de políticas públicas de “Educação em Direitos Humanos”.
5. Parceria com a ONG *Liga dos direitos humanos*, no desenvolvimento Projeto *Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos* em âmbito estadual, em diversas regiões e cidades do Estado do Rio Grande do Sul
6. Parceria com a ONG *Justiça Global* na elaboração de um *amicus curia* para a Corte Inter Americana de Direitos Humanos a respeito dos mortos e desaparecidos na chamada “Guerrilha do Araguaia”.
7. Parceria com o Movimento Nacional de Educação em Direitos em conjunto com a Secretaria Nacional de Direitos Humanos, no desenvolvimento de políticas públicas em âmbito nacional sobre Educação em Direitos Humanos

EVENTOS ORGANIZADOS E ATIVIDADES REALIZADAS

1. I Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, ILHA DA PINTADA, RS, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*
2. I Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, IMBÉ, RS , em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*.
3. II Fórum de Direitos Humanos e I Projeto de Capacitação para Defensores de Direitos Humanos no RS: *dias 08, 09 e 10 de dezembro na FACED/UFRGS*

4. ENCONTRO ESTADUAL DE EDUCAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS NO ENSINO SUPERIOR. Promovendo a Inclusão na Semana Nacional da Consciência Negra

5. Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul, no Plenarinho da Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul, 21 de outubro, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*

6. Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul *O combate à violência institucional e à discriminação*, CRUZ ALTA, RS, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*

7. Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul *O combate à violência institucional e à discriminação*, 24 e 25/05/UNICRUZ, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*

8. Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul *O combate à violência institucional e à discriminação*, 28 e 29/05/ Fórum de Ijuí, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*

9. Projeto Itinerante de Capacitação para Defensores e Defensoras dos Direitos Humanos no Rio Grande do Sul *O combate à violência institucional e à discriminação*, 26 e 27/05 Câmara Municipal de Panambi, em conjunto com a ONG *Liga da Defesa dos Direitos*

10 Seminário Municipal de Educação em Direitos Humanos na prefeitura de São Leopoldo, 15,16, 17 setembro,

a. No seminário participaram agentes sociais de diversas prefeituras da região do Vale do Rio dos Sinos, com intuito de ajudar a implementar nos diversos municípios políticas públicas de educação em direitos humanos.

11 IV Simpósio da Cátedra Unesco – Unisinos de direitos humanos e violência, governo e governança. Tema: *Violência e memória na perspectiva das vítimas*, 6-8 de abril

a. O simpósio represento um marco muito importante para o debate nacional do III Programa Nacional de Direitos Humanos e das políticas de memória e esquecimento da Lei Nacional de Anistia.

b. No simpósio participaram a Secretaria Nacional de Direitos Humanos e a Comissão Nacional de Anistia como representantes oficiais do Ministério da Justiça e do governo do Brasil.

c. Destaca-se a participação de um variado leque de professores pesquisadores de diversas universidades, de juristas renomados, assessores do Senado da República, entre outros.

d. O Simpósio propiciou a aprofundamento temático e o debate político de alto nível. Como resultado do mesmo será realizada uma publicação, também com distribuição digital para maior divulgação dos debates

12 Seminário *Memória de uma barbárie*, 1-3 de setembro

a. O Seminário desenvolveu uma análise crítica das origens históricas da violência no continente latino-americano através do estudo do pensamento de Bartolomé de Las Casas

10 *Seminário Justiça transicional*, 18 de junho

a. O seminário, organizado em conjunto com a ONG *Justiça Global*, serviu de base para estudo da justiça transicional, o conhecimento dos procedimentos da Corte Inter Americana de Direitos Humanos, com objetivo de iniciar uma ação que tem por objetivo impetrar na corte um *Amicus Curia* a favor do processo que nela corre contra o Brasil por não abrir os arquivos dos processos da Guerrilha do Araguaia, evitando assim que sejam conhecidos os fatos, detalhes sobre os desaparecidos e os torturadores que naquela época agiram.

11 Seminário, *O tempo messiânico contra o furacão destrutivo do capitalismo*, 28-30 setembro

a. O seminário teve por objetivo analisar as raízes da violência sistêmica que perpassam nossas sociedades a partir do estudo do pensamento do filósofo, Walter Benjamin

12 Seminários para implementação do *Amicus curia* junto à Corte Inter Americana de Direitos Humanos

a. Esta ação se insere dentro do objetivo do resgate da memória das vítimas. Os diversos governos do Brasil, por pressões dos grupos militares, vem-se negando a abrir os arquivos militares a respeito dos mortos e desaparecidos da Guerrilha do Araguaia. Para forçar o governo brasileiro a abrir os arquivos e dar a conhecer dados oficiais sobre as operações militares que levaram à tortura de centenas de camponeses da região e à morte e desaparecimento de dezenas, se impetrou uma ação na Corte Inter Americana de Direitos Humanos contra o Estado Brasileiro.

b. O *Amicus Curia* é uma peça a mais do processo que se pretende anexar ao dossiê dos autos, para que os juízes da Corte tenham mais elementos, fornecidos pela sociedade civil, na hora de poder julgar o processo.

c. Destacamos que o julgamento deverá acontecer com toda probabilidade até final de 2010. Se condenado o Estado brasileiro, a sentença pode servir de precedente jurídico para revisar as “leis de anistia” que no Brasil, segundo sentença recente, do Supremo Tribunal Federal, de maio de 2010, impede o julgamento dos crimes de tortura e desaparecimento durante a ditadura militar.

d. A Cátedra Unesco – Unisinos figura como entidade promotora do *Amicus Curia* junto com outras entidades da sociedade civil

13 Houve intercâmbio de alunos e professores para participação de atividades entre Unisinos e PUC-Rio como parte do projeto de apoio inter-institucional da Cátedra Unesco.

a. Aconteceram diversos intercâmbios de alunos e professores entre Unisinos-PUC dentro do projeto conjunto de colaboração inter-universitária aprovado pelo MEC-Brasil com base no projeto da Cátedra Unesco de Direitos Humanos e violência, governo e governança.

b. Os intercâmbios foram muito frutíferos no âmbito discente e no docente. No discente, alunos de ambas instituições participaram de diversas atividades e como resultado criaram-se grupos de trabalho, redes para outras parcerias, etc. No âmbito docente, a participação de professores foi decisiva na organização e qualificação de vários eventos que em ambas universidades ocorreram

PUBLICAÇÕES, TESES E TRABALHOS DE CONCLUSÃO

14 Publicação coletiva da Cátedra Unesco Unisinos comemorando os 20 anos da Declaração dos Direitos Humanos, com o título: *“Justiça e memória. Por uma crítica ética da violência”*

15 Está no prelo uma publicação coletiva cujo título é: *Justicia, estados de excepción y memoria. Por una justicia anamnética de las víctimas.*

16 Também está no prelo uma outra obra coletiva cujo título será: *Derecho a memoria, justicia e reparación. A condición humana nos estados de excepción.*

17 Há uma longa lista de publicações dos diversos pesquisadores, discentes e docentes, que é possível acessar de forma aberta a partir do Curriculum Lattes de domínio público na página da Capes-Ministério de Educação do Brasil (<http://lattes.cnpq.br/>) .

18 Registramos que houve várias teses de doutorado, dissertações de mestrado e trabalhos de conclusão de graduação sobre os direitos humanos em que os alunos receberam uma contribuição significativa das atividades desenvolvidas pela Cátedra Unesco – Unisinos de Direitos Humanos e violência, governo e governança

POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Participação ativa, junto com a Secretaria Nacional de Educação em Direitos Humanos, na elaboração de subsídios para as universidades a respeito da inclusão da temática dos direitos humanos de forma trans-disciplinar nos estudos de segundo e terceiro grau. Os subsídios estão em fase de revisão no prelo e até final de 2010 será feito um lançamento público pelo Ministério da Justiça e uma distribuição nacional entre todas as entidades educativas.

2. Participação na Comissão Nacional de Educação em Direitos Humanos, para a elaboração de Políticas públicas no Plano Nacional de Educação em Direitos Humanos.
3. Participação na Comissão Nacional de Anistia na elaboração de Políticas públicas para implementar uma justiça restaurativa às vítimas da ditadura
4. Elaboração de uma apelação à Corte Inter-Americana de Direitos Humanos, mediante um *Amicus curia* solicitando a abertura dos arquivos da Guerrilha do Araguaia.
5. Criação de Comitês Municipais, regionais e Estadual de RS para implementar políticas públicas de Educação em Direitos Humanos

Anexo 7

Université Paris X Nanterre

- complemento -

Coordinadora: Véronique CHAMPEIL-DESPLATS

RAPPORTS ACTIVITES
CHAIRE UNESCO
UNIVERSITE "PARIS OUEST NANTERRE LA DEFENSE
2009-2010

1. Activité de recherches : droits de l'homme, libertés économiques et violences

Les activités du CREDOF en matière de recherches pour la Chaire UNESCO ont essentiellement consisté à terminer une enquête sur les modalités de prise en considération ou non des droits de l'homme par les entreprises.

Cette enquête a donné lieu à la rédaction d'un rapport disponible sur le site du CREDOF : <http://credof.u-paris10.fr/spip.php?article191>

Elle a permis notamment d'identifier les acteurs pertinents qui pourraient servir de relais à d'éventuels travaux avec les responsables politiques en vue de la redéfinition de politiques publiques. Il est toutefois apparu que, compte tenu de la configuration politique française actuelle, les efforts à fournir en ce sens seraient très importants pour des résultats concrets incertains.

Une action auprès des seuls décideurs publics français paraît insuffisante. La question demande une mobilisation européenne et internationale pour être pleinement efficace.

Dans le prolongement de cette étude, et parmi les acteurs identifiés comme pertinents, nous sommes entrés en contact M. Michel Doucin, Ambassadeur chargé de la bioéthique et de la responsabilité sociale des entreprises. Il a présenté au CREDOF une conférence -débat sur le thème « Responsabilité sociale des entreprises et droits de l'homme : Les ONG, acteurs centraux de la mise en œuvre des droits de l'Homme dans le monde économique ? », le jeudi 11 février 2010.

2. Publications

Le CREDOF a assuré la publication des journées de novembre 2008 Libertés économiques et droits de l'Homme. Ces journées avaient associé les chercheurs du CREDOF et les partenaires de toutes les Universités de la Chaire UNESCO.

Les références de l'ouvrage paru mi-juin 2010 sont V. Champeil-Desplats, D. Lochak (dir.), Libertés économiques et droits de l'homme, Paris, Presses Universitaires de Nanterre, 2010.

3. Echanges-enseignants

La solidité des relations entretenues dans le cadre de la Chaire UNESCO a permis d'obtenir un Programme PREFALC auprès du Ministère des affaires étrangères français , via la Maison des Sciences de l'homme. Ce programme est financé pendant deux ans et permet l'échange d'enseignants pour dispenser des cours dans le cadre de MASTER 2 « droit de l'homme » existant dans 3 des universités partenaires de la Chaire à savoir la PUC de Rio , l'Université Externado de Bogotá et l'Université de Paris Ouest-Nanterre la Défense.

Dans ce cadre, nous avons reçu cette année en février 2010, M. José MARIA GOMEZ de la PUC de Rio qui a assuré 12 h de cours dans la cadre du MASTER 2 « droit de l'homme » de l'Université de Paris Ouest-Nanterre la Défense. Ses cours ont porté sur le régime juridique de la dictature (responsabilité des dirigeants, réparation des victimes) dans le sud de l'Amérique Latine : Brésil-Uruguay-Argentine

Viendra dans ce cadre en novembre 2010 M. Gonzalo Ramirez goracles@yahoo.es de l'Université EXTERNADO.

Du côté de l'Université Paris Ouest-Nanterre la Défense, je (Véronique Champeil-Desplats) me suis rendu dans le même cadre à l'Université PUC de Rio pour dispenser 12 h de cours sur le thème de l'universalisme et du particularisme en droit français. (15 mai-30 mai 2010).L'université de UNISINOS de Sao Leopoldo/Porto Alegre m'a également reçu pour une conférence sur la thématique « libertés économiques et droits de l'homme » ainsi que participé au 3 jours de colloque sur « mémoire et droit au Brésil » (voir le rapport de l'Université UNISINOS).

4. Accueil de doctorants

Le CREDOF accueille pendant 6 mois une doctorante italienne de l'Université de Camerino ; Nicoletta FORNI (avril-juin 2010 et septembre-novembre 2010) pour des recherches sur la liberté d'association et la liberté syndicale.

5. Projets

Nous poursuivons les échanges d'enseignants avec les Université Externado et PUC de Rio pour l'an prochain. Le projet est d'intégrer au programme PREFALC l'Université UNISINOS.

Il est prévu d'accueillir M. JOSE MARIA GOMEZ dans le cadre d'un programme post-doctoral brésilien qui travaillera sur le thème de mémoire, droit de l'homme et violence. Le CREDOF organisera sans doute un colloque sur ce thème au moment de son séjour avec sa participation.

Anexo 8

Universidad de Camerino -complemento-

Coordinadora : Maria Cristina DE CICCO

CATTEDRA UNESCO “Diritti umani e violenza: governo e governance”
Università di Camerino: "La costituzionalizzazione dei diritti umani. Persona e mercato con speciale riferimento allo sfruttamento del lavoro minorile".
Riassunto delle attività – anno 2009-2010

Come già accennato nel relatorio del 2008, le politiche pubbliche riguardanti il tema della dell'unità di Camerino al momento sono inesistenti.

Al momento si denota un disinteresse del Governo verso le problematiche relative all'infanzia e l'adolescenza. Non sono stati presi provvedimenti per arginare i vari problemi legati allo sfruttamento. Come si sa, questo fenomeno potrà essere risolto di modo soddisfacente soltanto affrontando le cause che ne danno origine. Anche il problema del sovraindebitamento delle famiglie, legato seppur indirettamente all'oggetto di ricerca del gruppo, che in un primo momento sembrava poter trovare una soluzione efficace da parte del Governo è stato in gran parte tralasciato.

Anche il relazione al Piano di Azione "per la tutela dei diritti e lo sviluppo dei soggetti in età evolutiva" - quale strumento di applicazione e di implementazione della Convenzione sui diritti del fanciullo (New York - 20 novembre 1989 e resa esecutiva con legge 27.5.1991 n. 176) - dovrebbe essere predisposto ogni due anni. Tuttavia, l'Italia è tuttora ferma al Piano di azione del 2005. A conferma del disinteresse del Governo sul fenomeno, si può citare anche il fatto che nonostante ciò la bozza di Piano messa a punto dall'Osservatorio nazionale sull'infanzia e l'adolescenza non solo non è stata oggetto di dibattito alla Conferenza, ma è anche stata contestata. Il Governo difatti nell'organizzare l'evento non si è preoccupato minimamente di coinvolgere le Regioni e gli Enti locali, per non parlare delle altre parti sociali, limitandosi a informarli della realizzazione dell'evento. Inoltre ha anche anticipato a 15 anni l'età minima lavorativa, contravvenendo le indicazioni pervenuta da tutte le parti sociali.

Le ONG che si occupano specificamente del lavoro minorile sono principalmente l'UNICEF e Save the Children. Importante lavoro svolge anche il coordinamento PIDIDA che ingloba numerosissime ONG del settore. Anche i sindacati, specie la CGIL, si interessano di queste problematiche.

Nel corso del 2009-2010 i nostri contatti si sono consolidati principalmente con il coordinamento PIDIDA e con la CGIL, specie la FILTEA, federazione legata al settore tessile che si sono resi molti disponibili e che ci hanno messo a disposizione importanti materiale che ci ha servito di base per procedere allo studio della situazione.

Del settore tessile, che è quello ove il fenomeno dello sfruttamento minorile è più evidente, si occupa anche la Federazione tessile a livello europeo, che si è dimostrata molto disponibile a cooperare.

È stata contattata anche una parlamentare europea che ci ha fornito il materiale necessario per poter continuare la ricerca e che si è resa disponibile anche per il futuro.

Nell'impossibilità di avere contatti con i governanti a livello nazionale, in virtù dell'indifferenza delle OG del settore, abbiamo contattato la Regione Marche e la Provincia di Macerata. Il risultato di tale contatto è stato comunque deludente. La Regione aveva già risposto al questionario annuale inviato da Unicef per cui si sono limitati a fornire le loro risposte che d'altronde già conoscevamo. Sono attenti alle problematiche relative ai minori, ma non nell'area che ci interessava di più: situazione lavorativa.

Da sottolineare che nel 2009 ci sono state elezioni alla Provincia di Macerata, che adesso hanno un governo di destra, circostanza che assolutamente non agevola il nostro lavoro.

Avendo ri-direzionato la ricerca verso la RSI, per il 2010-2011 l'obiettivo del gruppo è quello di individuare le imprese che già perseguono lo scopo Della responsabilità e che dispongono di certificazione in proposito e di un proprio codice etico e analizzare il loro contenuto per verificare il loro grado di effettività; di stringere i contatti con la Confindustria Marche e con i rappresentanti sindacali, specie ma non solo, del settore tessile ai fini di esaminare nel dettaglio la possibilità di creare un Marchio etico-sociale certificato specifico; di stringere i rapporti con il Sindacato europeo e con i parlamentari europei che si occupano di Responsabilità sociale d'impresa e che si sono mostrati disponibile ad una collaborazione con il gruppo di ricerca.

Si cercherà inoltre di contattare le imprese che hanno come consumatori principali i bambini e gli adolescenti per verificare la loro politica di tutela a loro favore. In particolare, il rapporto di consumo dei minori sarà oggetto di specifica indagine. Dove possibile, si cercherà di indagare la situazione dei bambini/adolescenti che lavorano negli spettacoli o svolgono attività sportiva agonistica/professionale.

Di conseguenza, si individueranno le eventuali politiche pubbliche in questo settore specifico per verificare il grado di effettività e, semmai, la necessità di una loro rielaborazione.

È importante sottolineare che le indagini condotte nell'ambito della Cattedra inoltre hanno molto contribuito a sensibilizzare gli studenti del corso di laurea, normalmente estranei a qualsiasi attività di ricerca, a direzionare le proprie attenzione ed energie verso i diritti fondamentali.

Pubblicazione: Diritti fondamentali e minori dal punto di vista del civilista. Quale tutela?, in Cátedra UNESCO Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza, Las políticas públicas frente a las violaciones a los derechos humanos, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, p. 501-520.

Atti istituzionali:

- Riunione del Comitato Scientifico della Cattedra UNESCO "Diritti umani e violenza: governo e gobernanza", Parigi, 15 febbraio 2010.

Corsi e intercambio :

- La dottoranda Nicoletta Forni, del Dottorato di ricerca in Diritto civile nella legalità costituzionale svolge un periodo di ricerca presso il CREDORF, sotto la direzione della prof. Véronique Champeil-Desplats.

- A luglio il prog. Miguel Angel Encabo Vera, dell'Università di Extremadura (Spagna) terrà un seminario su «I diritti fondamentali in Spagna»

- L'Unità di studio sui diritti umani e la Scuola di specializzazione in diritto civile dell'Università di Camerino organizzeranno alla fine di ottobre 2010 un seminario sull'impatto della giurisprudenza della CEDU e della Corte di Giustizia sulla giurisprudenza nazionale al quale parteciperanno le prof.sse Véronique Champeil-Desplats e Maria Eugenia Palop, della nostra Cattedra.

- Per il 2010 è stato attivato nel corso di laurea in Giurisprudenza la disciplina Diritto delle Persone che avrà come tema centrale i diritti fondamentali delle persone vulnerabili, in modo da poter discutere gli argomenti riguardanti la Cattedra UNESCO.

La ricerca:

La ricerca in corso sullo sfruttamento del lavoro minorile si trova attualmente in un punto fermo in virtù della difficoltà pratica di implementare uno strumento privatistico in grado di arginare il fenomeno. Si è arrivati alla conclusione infatti, che le soluzioni civilistiche non sono sufficienti per tutelare adeguatamente il minore.

Per questo motivo, si è pensato di svolgere una indagine che, incentrandosi sulla persona e sui diritti fondamentali, superasse i tradizionali strumenti di misura e previsione delle performances aziendali concentrati prevalentemente su parametri meramente economici. In ragione di tutto ciò, e constatata l'inesistenza, al momento, di politiche pubbliche riguardanti la lotta allo sfruttamento del lavoro minorile, si è ri-direzionato la ricerca più verso il profilo della responsabilità sociale dell'impresa. L'intento è quello di prevedere alcune misure per sensibilizzare l'opinione pubblica, e i consumatori in particolare, e creare così una mentalità imprenditoriale più rispettosa della persona e del minore in particolare, anche attraverso lo sviluppo dei codici di condotta e del marchio etico.

Il tema della responsabilità sociale dell'impresa, emerso contemporaneamente al fenomeno della globalizzazione, guadagna sempre più spazio nell'attenzione degli attori del processo produttivo. Particolarmente interessante sul punto si mostra il dibattito attualmente in corso nell'ambito delle Istituzioni europee. Si denota dunque che soltanto attraverso un impegno congiunto sarà possibile sviluppare e applicare la strategia europea di promozione della responsabilità sociale delle imprese, la quale potrà costituire uno strumento in più a tutela della persona.

Al riguardo, abbiamo sentito la Confindustria Marche che si è dimostrata entusiasta dell'argomento. Difatti, alcune industrie marchigiane si sottopongono alle certificazioni e hanno assunto un proprio codice etico. Non solo, la Regione Marche, almeno per il momento, dimostra particolare attenzione verso il fenomeno.

Il problema della responsabilità sociale d'impresa e la possibilità individuare attraverso il marchio sociale una forma di regolamentazione del sistema di mercato, assume maggiore significato se proiettato sullo sfondo dello scenario di quella che viene vista come una ricomposizione geopolitica del mondo basata sulla competizione/cooperazione di nazioni e continenti; un mondo globalizzato segnato da una profonda crisi estesa a tutti i settori del vivere umano. Difatti, il dibattito sul tema, dai summit mondiali a livelli più nazionali, sembra particolarmente incentrato sulla ricerca di nuove soluzioni tecnicamente e giuridicamente appropriate che richiedono un ripensamento del rapporto tra economia e politica, tra politica, diritto ed etica. Il tentativo è quello di individuare nuove forme di concretizzazioni storiche dei principi universali, anche attraverso nuove forme di diritto e di politica. Secondo Bobbio, la Dichiarazione universale rappresenta la coscienza storica che l'umanità ha dei propri valori fondamentali nella seconda metà del secolo ventesimo, rappresentando una sintesi del passato e una ispirazione per l'avvenire, sebbene le sue tavole non siano state scolpite una volta per sempre. Se ogni forma di codificazione è l'espressione di un processo lungo e mai definito, la politica e le leggi di governo costituiscono forme provvisorie di attuazione di valori dentro le forme storiche dei fatti concreti della economia e delle formazioni sociali. È il compito di fare sintesi tra l'homo economicus, consumatore e produttore, e l'homo politicus, cittadino in quanto responsabile, che nel perseguire l'interesse generale, concorre alla formazione stessa delle norme.

In linea con il richiamo alla Dichiarazione universale, si conferma dunque la necessità di rileggere i principi personalistici e solidaristici propri della nostra Carta costituzionale inserendosi così nel cuore del dibattito della governance mondiale. Un confronto in atto, che sta sollevando risposte da più parti, e che si può sintetizzare come un impegno da un lato di disegnare una "autorità finanziaria globale" che detta nuove regole secondo nuovi modelli di governance, dall'altro si avverte il richiamo ad un'etica globale che possa estendere a tutti i soggetti del mercato globale i principi fondamentali con particolare attenzione al "Sociale planetario", nell'intento di trasformare la globalizzazione dei mercati in rivoluzione culturale sulla base di principi fondanti condivisi.

Il dibattito tuttora aperto, risulta stimolante per gli spazi di intervento offerti, da un lato, alla giurisprudenza nazionale e internazionale, chiamata ad individuare un terreno di confronto e proporre strumenti adatti alla sfida della globalizzazione culturale di cui il marchio sociale d'impresa vuole costituire proposta concreta valida per favorire il processo di trasformazione; dall'altro, alla elaborazione di politiche pubbliche in grado di (cercare di) contrastare il fenomeno dello sfruttamento del lavoro minorile.

Molti i fattori, e tutti riconducibili a quel sistema di economia globale orientato alla massimazione del profitto nel breve periodo che ha innescato meccanismi competitivi dilatati a livello planetario. È il problema centrale cui è rivolta l'attenzione della Governance mondiale multilaterale. Grandi eventi si stanno alternando sulla scena politica mondiale nel tentativo di trovare ipotesi di soluzioni alla crisi attraverso l'individuazione di nuove regole e nuovi modelli di governance globale. Particolarmente significative per la tesi sviluppata in questa ricerca, le problematiche affrontate dal G20 riunitosi a Pittsburgh e finalizzato a superare gli squilibri macroeconomici mondiali e che ha proposto un progetto di

architettura di governance economica e finanziaria mondiale in cui tra le altre iniziative, invita l'Europa a mettere in atto riforme strutturali per aumentare la produttività.

Il c.d. Patto di Pittsburgh - accordo per una "crescita forte sostenibile equilibrata" per uscire dalla recessione - ha posto sostanzialmente il problema della esigenza di una regolamentazione che recuperi i principi fondamentali e le regole per prevenire le crisi e gli abusi finanziari sanzionandoli. All'uopo, ha inoltre sintetizzato il patto per la crescita in un allegato (annex) di principi chiave (core values) che includono, tra gli altri, la lotta al protezionismo e alla esclusione sociale. Sono tuttora in corso lavori sulle due proposte avanzate: quella di un Legal Standard, regole economiche finanziarie espresse dall'OCSE in un decalogo, e quella della Global Charter, una sorta di costituzione per l'economia globale che prevede i principi sociali sul modello della dichiarazione dei diritti umani. E' una proposta che vede un rafforzamento e un ampliamento di nuove regole garantite da un organo permanente di governo, ma avverte anche la necessità di riferimenti ai principi universali.

Quando si parla di R.S.I. (Responsabilità sociale d'impresa), bisogna tenere presente che si è sviluppata negli Stati Uniti negli anni '70 attraverso dibattiti con i quali l'opinione pubblica puntava a responsabilizzare le grandi imprese per ciò che riguardava l'esercizio delle loro attività.

Questo perché i datori di lavoro non si ponevano limiti ed erano pronti a tutto per incrementare il proprio patrimonio, anche sfruttando i lavoratori.

Vennero quindi poste le basi per la creazione delle linee guida riguardanti la R.S.I. e vi fu l'adozione dei primi codici di condotta da parte delle imprese.

Il dibattito si riaccese negli anni '90 quando scoppiò il caso della "Leave eyes" che destò grande scalpore nell'opinione pubblica. Questa decise così di adottare un codice di condotta. Ma i codici di condotta adottati dalle grandi imprese, sono uno strumento valido solo formalmente perché sono istituiti in maniera unilaterale da parte dei datori di lavoro, manca quindi un dialogo vero con i sindacati che di conseguenza non hanno la forza di farli rispettare e di opporsi alle violazioni poste in essere dalle imprese.

Il "modello anglosassone" si basa su questo, prevede la creazione di codici di condotta stipulati in maniera unilaterale da parte dei datori di lavoro, senza la necessaria partecipazione dei sindacati. E si presta quindi a maggiori violazioni e minori garanzie per i lavoratori.

Questo perché negli Stati Uniti, e nel mondo anglosassone in generale, manca l'idea di "dialogo sociale" tra le parti in causa. Le imprese non gradiscono la presenza dei sindacati al loro interno e di conseguenza questi sono più deboli.

Diverso è il "modello europeo": qui c'è un confronto costante tra datori di lavoro e sindacati e questo si riflette anche nella problematica inerente la R.S.I. e nel modo di approcciarsi ad essa. Questa è vista sostanzialmente come lo strumento per riequilibrare la posizione delle parti in causa: datori di lavoro, sindacati e consumatori.

In Europa il dibattito sulla R.S.I. si è sviluppato a partire del 1989 a seguito della scoperta in Portogallo di 200.000 bambini lavoratori, la quale destò grande scandalo.

Questo fu la causa di una direttiva della Commissione Europea inerente la proibizione del lavoro minorile, che tuttavia nulla ha aggiunto di nuovo rispetto alle norme dell'ILO sull'argomento.

Sulla base di ciò vi fu l'adozione del primo codice di condotta europeo, e nel 1995 il primo accordo europeo di struttura inerente la proibizione del lavoro minorile (migliore del codice di condotta perché siglato da tutte le parti in causa).

Questo accordo riguardava il settore delle scarpe e degli indumenti ed era basato sugli standard dell'ILO. Ebbe molto successo perché sull'onda emotiva dello scandalo generatosi a successivamente al 1989, anche i datori di lavoro si preoccuparono del danno di immagine che questa scoperta comportava per loro. Quindi al primo accordo europeo stipulato fra le associazioni dei datori di lavoro e quelle dei sindacati presero parte 15 imprese e 25 sindacati, inaugurando così una nuova via per contrastare il problema dello sfruttamento del lavoro.

La ricerca ha messo in evidenza l'importante ruolo svolto dai sindacati nell'ambito della RSI. In una intervista al responsabile della Federazione tessile a livello europeo, è emerso che non ci sono accordi di settore con le ONG, sebbene queste facciano parte della CCC (Claim Close Campaign).

Secondo il responsabile della Federazione, nel 2003-2004 sono state adottate delle linee comuni tra la Federazione stessa e le ONG ma la conclusione di accordi si rende difficile per una duplice serie di motivi. Il primo perché non tutte le ONG sono affidabili, ve ne sono di buone come anche di cattive. Il secondo si basa sulla differenza sostanziale che esiste tra sindacati e ONG. I sindacati hanno l'obbligo di contrattare con i datori di lavoro e nello svolgere la loro attività devono renderne conto ai lavoratori che rappresentano. Le ONG invece non hanno referenti in particolare, si rapportano con il pubblico ma tendenzialmente non hanno obblighi nei confronti di nessuno. Per questi motivi la collaborazione si riduce sostanzialmente a queste campagne alle quali partecipano anche i datori di lavoro, consci della cattiva pubblicità derivante dallo sfruttamento dei lavoratori. Non è però possibile svolgere ulteriori attività in collaborazione alle ONG.

Al multistakeholder forum del 2004 i sindacati portarono avanti con l'Unione Europea due battaglie: La prima riguardante l'adozione della R.S.I. del dialogo sociale fra le parti in causa. A questa richiesta l'Unione rispose affermando che le grandi imprese europee non sono favorevoli dal momento che al mercato europeo partecipano anche aziende americane, le quali tradizionalmente sono contrarie.

La seconda battaglia portata avanti è stata quella inerente alla vincolatività della R.S.I. Questo perché attualmente, la Responsabilità sociale d'impresa si poggia su basi volontarie e quindi più facilmente soggetta a violazioni. Il problema è che quando si richiede la vincolatività della R.S.I. molte imprese si tirano indietro e così verrebbe a mancare anche quel dialogo sociale che è fondamentale in questa materia.

Si possono apportare nuove regole, ma in maniera graduale perché si tratta di un argomento molto delicato.

In Italia, il lavoro dei sindacati ha segnato un importante passo in avanti laddove si prevede che i contratti collettivi siano ricorribili in Cassazione per violazione di legge. Ciò è visto come un successo dei sindacati perché al momento non esiste una Corte europea del lavoro e l'unico modo per far rispettare gli accordi

internazionali di struttura è di inserirli nei contratti collettivi affinché vengano vincolati alla legge nazionale.

La Federazione Europea ha concluso 3 accordi con le associazioni dei datori di lavoro. Il primo nel 1995 riguardante il settore delle scarpe, il secondo nel 1997 nel settore della pelle e dell'intimo, il terzo nel 2000 per completare quello del 95 inerente al solo sfruttamento del lavoro minorile.

Anche l'accordo del 1997, essendo stato stipulato prima delle dichiarazioni dell'ILO, ha avuto bisogno di essere rivisto per riadattarne i parametri. E si è scelto di farlo sulla base di un rapporto sociale ed ambientale. Nonostante appunto anche questo rapporto sia su base volontaria, le grandi compagnie hanno interesse a rispettarlo e i governi stanno provando ad imporsi affinché questo avvenga. Sebbene questo documento non sia molto consistente perché formato soltanto da 4 pagine, esso ciò contiene una serie di criteri ai quali le imprese si devono attenere nell'esercizio della loro attività. Inoltre, cosa molto importante, sulla base di una dichiarazione congiunta è stabilito che questo deve essere ridiscusso ed esaminato unitamente con i sindacati.

Nello svolgimento delle proprie attività, la Federazione non ha mai concluso nessun tipo di accordi con le ONG, sebbene queste facciano parte della CCC (Claim Close Campaign).

Nel 2003-2004 sono state adottate delle linee comuni tra la Federazione e le ONG ma non si stipulano accordi con loro per una duplice serie di motivi. Il primo perché non tutte le ONG sono affidabili, ve ne sono di buone come anche di cattive. Il secondo si basa sulla differenza sostanziale che c'è tra sindacati e ONG. I sindacati hanno l'obbligo di contrattare con i datori di lavoro e nello svolgere la loro attività devono renderne conto ai lavoratori che rappresentano. Le ONG invece non hanno referenti in particolare, si rapportano con il pubblico ma tendenzialmente non hanno obblighi nei confronti di nessuno. Pertanto, la collaborazione tra la Federazione e le ONG si riduce sostanzialmente a queste campagne alle quali partecipano anche i datori di lavoro, consci della cattiva pubblicità che può derivare dallo sfruttamento dei lavoratori.

Secondo il responsabile della Federazione europea è possibile rendere vincolante la RSI senza creare barriere con l'estero soltanto se si crede nella RSI come un investimento. Le grandi imprese pensano che sia un costo, e probabilmente nel breve periodo lo è, ma nel medio e lungo termine è certamente un investimento.

Inoltre, è necessaria anche molta comunicazione con i consumatori. Questo perché le grandi imprese affermano di rispettare gli accordi e i codici di condotta ma poi delocalizzano sottraendosi così agli impegni presi. La comunicazione è necessaria perché si conoscono solamente i casi più eclatanti di sfruttamento, ma ve ne sono tanti altri che rimangono sommersi. È quanto avviene specialmente nei paesi governati da dittature militari che hanno relazioni commerciali con la Cina: quando le grandi compagnie delocalizzano la propria attività in questi paesi, i governi di appartenenza condannano formalmente le scelte delle imprese, ma non informano i consumatori e non cercano di impedire questo fenomeno per non interferire nelle relazioni con la Cina.

S'impone dunque una maggiore attività di informazione nei confronti dei consumatori per responsabilizzarli, per renderli consapevoli di quello che acquistano.

É in questa direzione che la nostra ricerca si pone, per verificare le politiche pubbliche poste in essere dal governo in materia. Difatti, la partecipazione del Governo e la consapevolezza da parte dei consumatori sono componenti fondamentali per rendere vincolante la RSI.

Prof.ssa Maria Cristina De Cicco
responsabile